



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Jueves 3 de julio	Número 123

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 217/2003. Pág. 2.
De Miranda de Ebro núm. 2. 231/2003. Pág. 2.
De Lerma núm. 1. 65/2003. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 250/2002. Pág. 3.
De Vitoria-Gasteiz núm. 3. 63/2003. Págs. 3 y 4.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 134/2003. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.
Subdelegación del Gobierno en Málaga. *Iniciación de expediente sancionador.* Pág. 5.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Pág. 5.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Aduanas e II.EE. Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. *Notificación de la proviendia de apremio por débitos al Instituto Nacional de Empleo.* Pág. 6.
Notificación de peritaciones de bienes de deudores. Págs. 6 y 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Pág. 7.
Rabé de las Calzadas. *Notificación para la inclusión de fincas en el coto caza BU-10.112.* Pág. 8.
Bugedo. Pág. 8.
Villegas. Pág. 9.
Ciruelos de Cervera. Pág. 9.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 9 y siguientes.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 11 y 12.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Págs. 12 y 13.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 13 y 14.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 14.

- AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro.** *Lista de admitidos y excluidos al concurso por promoción interna de 3 plazas de Notificador de 1ª.* Págs. 14 y 15.
Lista de admitidos y excluidos al concurso por promoción interna de 2 plazas de Albañil Oficial de 1ª. Pág. 15.
Lista de admitidos y excluidos al concurso por promoción interna de 1 plaza de Electromecánico Oficial de 1ª. Págs. 15 y 16.
Lista de admitidos y excluidos al concurso por promoción interna de 9 plazas de Jardinero Oficial de 1ª. Pág. 16.
Lista de admitidos y excluidos al concurso por promoción interna de 3 plazas de Monitor-Socorrista de 1ª. Págs. 16 y 17.
Lista de admitidos y excluidos al concurso por promoción interna de 2 plazas de Enterrador de 1ª. Pág. 17.
Lista de admitidos y excluidos al concurso por promoción interna de 7 plazas de Empleado de Servicios Múltiples de 1ª. Págs. 17 y 18.
Lista de admitidos y excluidos al concurso por promoción interna de 1 plaza de Auxiliar Administrativos. Pág. 18.
- Poza de la Sal.** *Notificación de la renovación y adecuación del coto de caza BU-10.809.* Págs. 18 y siguientes.
- Valle de Mena.** *Adjudicación del contrato de obras de «Urbanización calle Principal, B.ª de San Alberto en Sopeñano de Mena».* Pág. 27.
- Villaquirán de los Infantes.** Pág. 27.
- Merindad de Cuesta Urria.** Pág. 28.

- JUNTAS VECINALES.

Villoviado. Pág. 28.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

13550.

N.I.G.: 09059 1 0600243/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 217/2003.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Don Julián López Hidalgo, don José López Hidalgo, don Román López Arribas, doña María Victoria González López, doña Amparo González López y don Vicente González López.

Procuradora: Doña Blanca Herrera Castellanos.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 217/2003, a instancias de don José López Hidalgo, don Julián López Hidalgo, don Román López Arribas, doña María Victoria González López, doña Amparo González López y don Vicente González López, con intervención del Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. — Rústica sita en Burgos, al paraje de «Vega de Arriba», polígono 24, finca 143, con una superficie de 1.410 m.2.

2. — Rústica sita en Burgos, Barrio de Castañares, al paraje «Los Negredos», polígono 28, parcela 73, con una superficie de 2.123 m.2.

3. — Rústica sita en Burgos, Barrio de Castañares, al paraje «Vega de Abajo», polígono 28, parcela 29, con una superficie de 764 m.2.

En la que se ha citado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado Juez don Juan Carlos Juarros García. En Burgos, a 14 de mayo de 2003.

Dada cuenta, el precedente escrito presentado por la procuradora doña Blanca Herrera Castellanos, únase a los autos de su razón; incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don José López Hidalgo, don Julián López Hidalgo, don Román López Arribas, doña María Victoria González López, doña Amparo González López y don Vicente González López, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los herederos de Trinidad López Martín como personas de quien proceden las fincas, a los herederos de Sofía López Martín (el resto de los titulares catastrales, son los actores) como personas a cuyo nombre aparecen catastradas, a Julián Sáez Rodrigo, José Azofra Gabaza o a sus herederos, y a Antonio y Pascual Moliner Nuñez como dueños de las fincas colindantes de la finca 143; a Carmen Arrieta Murga, Patrocinio Renuncio Santos y Asunción Fernández Alcalde como propietarios de la fincas colindantes de la parcela 73; a Faustina Duque Sevilla y José Guimara Soto, como propietarios colindantes de la parcela 39, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente, asistidos de Abogado dado exceder la valoración de las fincas de 2.404,05 euros (400.000 pesetas), alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Burgos, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario de Burgos.

Librense los edictos acordados y hágase entrega de los que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos a la parte actora con facultad para intervenir en su diligenciado.

Los edictos servirán, en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las que, constando domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma Su Señoría, doy fe».

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar a inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga asistidos de Abogado, dado exceder el valor de las fincas expresadas de 2.404,05 euros (400.000 pesetas). Igualmente se cita a los herederos de doña Trinidad López Martín, como de quien proceden las fincas, a los herederos de doña Sofía López Martín, como titulares catastrales, así como a don José Azofra Gabaza o a sus herederos, como propietario de la finca colindante de la parcela 143, cuyo paradero se desconoce, por el mismo término y a los mismos efectos, así como a las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las que constando domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

En Burgos, a 14 de mayo de 2003. — La Secretario, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200305035/5338. — 115,14

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

40310.

N.I.G.: 09219 1 0201006/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 231/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Remedios Armentia Zárate.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Don Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 231/2003, a instancia de doña Remedios Armentia Zárate, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

«Ayuntamiento de Pancorbo. Urbana: Finca corral con su terreno señalado con el número 54 en Las Callejas o Peña Marinera, hoy calle San Nicolás o Diseminados número 3. Mide todo ello mil ciento trece metros cuadrados. De ellos corresponden al corral ciento ochenta y seis metros cuadrados y el resto al terreno. Linda el conjunto: frente, terreno público de su situación, hoy calle San Nicolás número 3, derecha entrando, Eulogio Burgos; izquierda, egidos de la villa y espalda, senda de servidumbre. Referencia catastral: 1005203 0000000 0001 TQ. Inscripción: Tomo 587, libro 52 de Pancorbo, folio 247, finca 275, inscripción 5.ª.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a la comunidad hereditaria de doña Julia del Río Morquecho para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 3 de junio de 2003. — El Secretario (ilegible).

200305208/5256. — 33,06

LERMA**Juzgado de Primera Instancia número uno**

75050.

N.I.G.: 09194 1 0100346/2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 65/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Rosario Merinero Gutiérrez.

Doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién, Juez de Primera Instancia, número uno de Lerma.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestado de oficio seguido en este Juzgado al número 65/2003, por el fallecimiento sin testar de don José Luis Merinero Gutiérrez, en estado de soltero, nacido en la localidad de La Veguercilla, municipio de Royuela de Río Franco (Burgos), el 22 de mayo de 1953, hijo de Aureliano y Guadalupe, fallecido en Burgos, el 28/02/03, y siendo su heredera su hermana doña Rosario Merinero Gutiérrez; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lerma, a 23 de mayo de 2003. — La Juez, Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién. — El Secretario (ilegible).

200305181/5257. — 18,24

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100253/2002.

01030.

Número autos: Dem. 250/2002.

Número ejecución: 97/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Oscar Domingo Mancha.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial e Instalaciones Técnicas de Refrigeración, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Oscar Domingo Mancha, contra la empresa Instalaciones Técnicas de Refrigeración, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. — Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Oscar Domingo Mancha contra Instalaciones Técnicas de Refrigeración, S.L., por un importe de mil sesenta y nueve euros y ochenta y tres céntimos (1.069,83 euros) de principal, más sesenta y seis euros (66 euros), en concepto de intereses y otros ciento seis euros (106 euros), en concepto de costas, cantidades éstas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. — No teniendo conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, dirijanse oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico y Juzgado Decano.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo a la ejecutada mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, dado su ignorado paradero.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Técnicas de Refrigeración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 10 de junio de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200305358/5301. — 59,28

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

N.I.G.: 01.02.4-03/000197.

Número autos: Despidos 63/03.

Sobre: Despido.

Demandante: Don Antonio Crespo Crespo.

Demandado: Vicente Martín Hernández.

Cédula de notificación

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número despidos 63/03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Crespo Crespo, contra la empresa Vicente Martín Hernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de junio de 2003.

Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres, don Marcos Ramos Valles los presentes autos número 63/03, seguidos a instancia de don Antonio Crespo Crespo contra Vicente Martín Hernández, sobre despido.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 215/03.

Antecedentes de hecho. —

Con fecha 3/02/2003 tuvo entrada demanda formulada por don Antonio Crespo Crespo contra Vicente Martín Hernández y admitida a trámite se citó de comparecencia a las partes asistiendo todas salvo el demandado, y abierto el acto de juicio por Su Señoría las comparecidas manifestaron cuantas alegaciones creyeron pertinentes en defensa de sus derechos practicándose seguidamente las pruebas que fueron admitidas según queda constancia en el acta correspondiente, y finalmente manifestaron por su orden sus conclusiones.

En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados. —

Primero: El actor venía prestando sus servicios por cuenta de la empresa demandada en la obra denominada El Boulevard sin contrato escrito desde el 6 de noviembre de 2002, con categoría profesional de Oficial de Primera y salario bruto mensual de 2.520 euros, incluido prorrateo de pagas extraordinarias.

Segundo: Con fecha 21/12/2002 la empresa comunicó verbalmente al trabajador que no volviera a trabajar porque había sido despedido.

Tercero: El demandante no ostenta ni ha ostentado durante el último año, cargo o representación sindical alguna.

Cuarto: Con fecha 31/01/2003 tuvo lugar acto de conciliación concluido con el resultado de intentado sin efecto.

Fundamentos de derecho. —

Primero: El *factum* relatado resulta del examen y conjunta valoración de la prueba documental e interrogatorio de parte actora practicadas en la vista oral.

Postula el actor que se declare la improcedencia del despido al haberse incumplido los requisitos formales del artículo 55 del E.T. pues no se alegó justa causa ni se ha hecho constar por escrito tal decisión extintiva empresarial.

Segundo: Establece el artículo 108.2 de la L.P.L. que será improcedente el despido en el que se hubieran incumplido los requisitos de forma establecidos en el artículo 55.1 del E.T. Tal precepto dispone que el despido habrá de notificarse por escrito al trabajador, haciendo figurar los hechos que lo motivan y la fecha en que tendrá efectos, pudiendo establecerse en convenio colectivo otras exigencias formales.

El artículo 91 de la L.P.L. preceptúa que si el llamado a confesar no comparece sin justa causa a la primera citación, rehúse a declararlo o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Tercero: De la incomparecencia de la entidad demandada a juicio, así como del resto de las pruebas obrantes en autos, se desprende la realidad de los hechos en que fundamenta su pretensión la parte actora, esto es, que se produjo un despido de forma verbal, sin alegar justa causa, con total incumplimiento de las formalidades legales previstas en el artículo 55 del E.T., por lo que debe estimarse la demanda, declarando la improcedencia del despido verificado el día 21/12/02.

Cuarto: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación, conforme a lo establecido en los artículos 188 y 189 de la L.P.L.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Fallo. —

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Crespo Crespo frente a Vicente Martín Hernández debo declarar y declaro la improcedencia del despido verificado el 21/12/2002, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración así como a que, a su opción y dentro de plazo legal, readmita al trabajador en iguales condiciones existentes con anterioridad o le indemnice en la suma de 3.780 euros, con abono de los salarios de tramitación desde el 21/12/02 hasta la notificación de la presente.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo el demandado ingresar en la cuenta número 0078000065006303 del grupo Banesto (Banco Español del Crédito - Banco de Vitoria), la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente número 0078000068006303 que bajo la denominación de recursos de suplicación tienen abierta este Juzgado, la cantidad de 150,25 euros, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Martín Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 4 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, María Yolanda Martín Llorente.

200305239/5226. — 127,68

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 134/03, de esta Sala que trae su causa de los autos número 21/02, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancias de don Cristino Poza Pardo y otros, contra Infoequipo, S.A.L. y otro, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Villanueva, Magistrado; Ilustrísima señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrado suplente.

Sentencia número 706/03. — Burgos, a 6 de junio de 2003.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Cristino Poza Pardo, don Santiago Otero Ramiro y doña María del Mar Ruiz Ladrón, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, con fecha 4 de diciembre de 2002, en autos número 21/2002, seguidos a instancias de los recurrentes, contra Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos», María Teresa Monasterio Pérez, Antonio Martínez Villanueva, María Lourdes Fernández Arnaiz. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Infoequipo, S.A.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la Entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15, de Burgos, -en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0134/2003-, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto), en calle Barquillo, número 49 de Madrid -entidad 0030, sucursal 1006, cuenta 2410-, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal

Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 6 de junio de 2003. — El Secretario de la Sala (ilegible).

200305316/5260. — 50,16

ANUNCIOS OFICIALES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MALAGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los correspondiente expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno.

Expediente: 3/2833. Denunciado: Oscar Iglesias Alunda. Identificación: 71288120. Localidad: Burgos. Fecha: 28/04/2003. Artículo: 25.1. Precepto: L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, a 29 de mayo de 2003. — El Secretario General, Miguel de Nova Pozuelo.

200305329/5253. — 18,03

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, c/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, c/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, c/ Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho

plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRATIVO DE APREMIO

INTERESADO	N.I.F./C.I.F.	ACTO	REFERENCIA
Cerrajería Artist Diseño, S.L.	B09377169	Emb. Vehículos	090323000506N
Delgado Valero, José Luis	16.242.369E	Emb. Cuentas	090320001156T
Martínez Rubio, Julia	72.780.505H	Emb. Cuentas	090320001835N
Vesga Perea, Carlos	13.299.176R	Emb. Cuentas	090320000934P
Bustillo San Pedro, Alberto	71.340.834D	Emb. Sueldos	090321000024R
Calvo Oriz Quintana, Eugenio	38.413.873D	Emb. Sueldos	090321000021K
Delgado Valero, José Luis	16.242.369E	Emb. Sueldos	090321000135C
Robles Ortega, Carlos	12.219.616S	Emb. Sueldos	090321000054P
Valle Catediano, Elma María	71.341.919J	Emb. Sueldos	090221000622E
Valle Catediano, Elma María	71.341.919J	Emb. Sueldos	090320001173V
González Fernández, Santos J.	13.044.134Y	Emb. Cuentas	090320002216W
Fernández Pañeda, Germán	71.697.613N	Emb. Cuentas	090320001730E
Fernández Pañeda, Germán	71.697.613N	Emb. Cuentas	090320001731T
Ruiz Villalain, Tomás	13.051.222X	Emb. Cuentas	090320001934L
Puras Martínez, Abel	13.055.021Z	Emb. Cuentas	090321000113C
Miguel García, José Raúl	13.098.249W	Emb. Cuentas	090320001886V
Cancho Pinto, Pedro	13.083.529W	Emb. Cuentas	0903200002141L
Fdez. Santamaría, Miguel A.	13.083.831M	Emb. Bienes Inmuebles	090323000542W
Beltrán Benito, M. Victoria	13.101.563G	Emb. Bienes Inmuebles	090323000542W
Fartrucks Logística, S.L.	B09361858	Emb. Créditos	090323000597B

PROCEDIMIENTO: COMPENSACION DE DEUDAS

INTERESADO	N.I.F./C.I.F.	ACTO	REFERENCIA
Díez Vesga, Angel	14.605.490F	Acuerdo/Comp.	090330000141B
González Sánchez, José	71.251.346Z	Prov. aprem./Acuerdo Compensación	090230001799B
Pérez Uran, María Elsa	13.153.604L	Acuerdo/Comp.	090330000110A
Quintanilla Ruiz, Máximo	13.091.049R	Acuerdo/Comp.	090330000177R
García Martínez, Enrique	71.253.901Q	Acuerdo/Comp.	090330000171H
Panificadora Burgalesa, S.L.	B09369794	Prov. aprem./Acuerdo Compensación	090330000188N

PROCEDIMIENTO: APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

INTERESADO	N.I.F./C.I.F.	ACTO	REFERENCIA
González Campos, Carmelo	70.728.824Y	Liq. Voluntaria	A0960000530001183

PROCEDIMIENTO: DERIVACION RESPONSABILIDAD

INTERESADO	N.I.F./C.I.F.	ACTO	REFERENCIA
Modrego Torres, Joaquín	17.715.042M	Acuerdo/Deriv. Resp.	Expte: B09261876

PROCEDIMIENTO: DEVOLUCION DE INGRESOS

INTERESADO	N.I.F./C.I.F.	ACTO	REFERENCIA
Corcuera Castillo, Angel	13.190.350B	Dev./Ingresos	3092242000177
Corcuera Castillo, Angel	13.190.350B	Dev./Ingresos	3092242000263
Corcuera Castillo, Angel	13.190.350B	Dev./Ingresos	3092242000195
Hurtado Gamboa, Joaquín	13.301.893G	Dev./Ingresos	2092242001803
López Paredes, M. Esther	13.242.513X	Dev./Ingresos	2092242000844
Villaverde García, Nicanor	13.081.033J	Dev./Ingresos	2092242001458

Burgos, a 2 de junio de 2003. — La Jefa Provincial de Recaudación. — P.S., la Jefa de Planificación y Coordinación, Yolanda Quesada Melgares de A.

200305286/5262. — 59,85

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tri-

butaria, se cita a los interesados a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071, Burgos, 3.ª planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado por comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Propuesta liquidación ejercicio 2002. Organo responsable: Aduanas. Razón social: Promaket Alava, S.L., calle Vicente Aleixandre 38, 01003 Vitoria-Gasteiz (Alava). N.I.F./C.I.F.: B01279918. Concepto: IVA 2002.

Burgos, a 3 de junio de 2003. – El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E., Francisco Javier Marcos Treviño.

200305317/5263. – 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de la providencia de apremio por débitos al Instituto Nacional de Empleo

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los períodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la subsanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 4-1-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

NOMBRE RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NUMERO DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE EUROS
Delgado Saiz, Julia	Camino de la Liebre, 3 Burgos	500015-03	19/06/1998 18/10/1998	1.183,25
Doju Alimentación, S.L.	C/Vitoria, 17 of. 406 Burgos	500019-03	01/03/2001 27/11/2001	3.991,68
Europrocasa, S.L.	Avda. Castilla y León, 5 Burgos	500021-03	01/11/2001 31/12/2001	8.124,48
Ind. Solmar Trat. y Sistemas	San Pedro Cardaña, 132 Burgos	500020-03	01/06/1993 31/05/1999	10.642,94
Repostería Tierras del Cid, S.L.	Villadiego Burgos	500018-03	01/07/2000 19/02/2001	1.418,40

Burgos, a 6 de junio de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200305369/5304. – 54,72

Notificación

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por Segipsa, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. – Don Cesáreo Marini Zamora Zubia. Vivienda en calle San Isidro, número 22 - 1.ª de Burgos. Embargada por esta URE 09/01

en su mitad indivisa el 06/02/2003 y valorada a efectos de subasta en 39.850,00 euros.

2. – Doña María Goretti Yagüe Gutiérrez. Vivienda en c/ Vitoria, número 138 - 4.ª D de Burgos. Embarga por esta URE 09/01 el 15/11/2002 y valorada a efectos de subasta en 114.872,00 euros.

3. – Don José María González Alcalde. Vivienda en calle García Morato, número 6 - 4.ª de Logroño. Embargada por esta URE 09/01 en su mitad indivisa el 18/12/2002 y valorada a efectos de subasta en 123.102,00 euros.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, a 5 de junio de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200305368/5303. – 19,66

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos a 11 de junio de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305490/5428. – 23,94

* * *

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	FECHA DEL DECRETO INICIADOR	FECHA DEL DECRETO SANCIONADOR	CUANTIA EUROS	PRECEPTO	ARTICULO
92/03	Alonso de Benito, Oscar Manuel	Burgos	6 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Artículo 18
45/03	Benito Campo, Enrique	Burgos	5 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Artículo 18
31/03	Hernández Jiménez, Diego	Burgos	5 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Artículo 18
75/03	Pedro de Domingo, Roberto de	Burgos	6 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Artículo 18
91/03	Pérez Rodríguez, Antonio	Burgos	6 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Artículo 18
114/03	Tejados Acinas	Burgos	27 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Artículo 13
107/03	Varona Infante, Iván	Burgos	27 de febrero de 2003	12 de mayo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Artículo 18

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho de alegar

por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos a 11 de junio de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305491/5429. – 18,03

* * *

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	FECHA DEL DECRETO INICIADOR	CUANTIA EUROS	PRECEPTO	ARTICULO
50/03	Cantero Bermejo, Victor	Burgos	16 de mayo de 2003	30,05	Ordenanza Municipal de alcohol	Artículo 11.m
166/03	Corbella de María, Diego	Burgos	13 de mayo de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Artículo 18
34/03	Fuentes Alonso, Sandra	Burgos	23 de mayo de 2003	30,05	Ordenanza Municipal de alcohol	Artículo 11.m
51/03	Medina López, José Alberto	Burgos	16 de mayo de 2003	30,05	Ordenanza Municipal de alcohol	Artículo 11.m

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

El Ayuntamiento de esta localidad ha acordado, en relación con el arrendamiento del coto de caza existente en este término municipal, hacer uso de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos, después de habida concentración de parcelas en la localidad, de ser desconocidos el domicilio de las personas comprendidas en la siguiente relación, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la de aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considera que prestan su conformidad a la inclusión en el coto privado de caza BU-10.112 de las fincas rústicas sitas en este término municipal de Rabé de las Calzadas, de las cuales resultan ser titulares catastrales de las mismas.

Relación de titulares. —

Alcalde Pampliega, Isabel.
 Alvarez Francés, Josefa.
 Alvarez Francés, María.
 Álvarez Francés, Adoración.
 Alvarez Francés, Rafael.
 Alvarez Pérez, José María.
 Angulo Aguilar, Constantino.
 Angulo Varona, Franco.
 Angulo Varona, Constantino.
 Angulo Velasco, M.^a Natividad.
 Arcos Pampliega, Rafael.
 Barquín Tajadura, Alejandro.
 Carrasco Manso, Carmen.
 Franco Angulo, M.^a Luisa.
 Franco Izquierdo, Isidora.
 Franco Izquierdo, Natividad.
 González Ramírez, Hermanos.
 Gonzalo Gonzalo, Gaudencio.
 Gonzalo Moral, Antonio.
 Gutiérrez Pérez, Exiquio.
 Miguel Gonzalo, Félix.
 Moral Martínez, Avelino.
 Moral Moral, M.^a Begoña.
 Moral Pérez, Alfredo.
 Moral Pérez, Teófilo.
 Muñoz Melgosa, Carlos.
 Muñoz Melgosa, Eduardo.
 Muñoz Melgosa, M.^a Angeles.
 Puente Santamaría, M.^a Carmen.
 Rojo Martín, Carlos.
 Tobar Angulo, M.^a Luisa.
 Tobar Díez, Magdalena.
 Tobar Escudero, Ana María.
 Tobar Escudero, José.
 Tobar Escudero, M.^a Teresa.
 Tobar Pampliega, Angel.
 Tobar Pampliega, Ramón.
 Valdivielso Tobar, M.^a Angeles.
 Valdivielso Tobar, M.^a Teresa.
 Valdivielso Tobar, Teófilo.
 Varona del Río, Basilio.

Rabé de las Calzadas, a 10 de junio de 2003. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Bugedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2003, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 95, de fecha 22 de mayo de 2003, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	33.700,00
2.	Impuestos indirectos	14.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.550,00
4.	Transferencias corrientes	26.840,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.900,00
	Total operaciones corrientes	104.990,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	18.910,00
	Total operaciones de capital	18.910,00
	Total ingresos	123.900,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	21.888,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.652,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	2.510,00
	Total operaciones corrientes	69.300,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	54.600,00
	Total operaciones de capital	54.600,00
	Total gastos	123.900,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

a) Plazas de funcionarios: 1, Subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

b) Personal laboral eventual:

— Un Operario de Servicios Múltiples, jornada completa a tiempo parcial (verano).

— Un Auxiliar Administrativo, media jornada a tiempo parcial (verano).

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bugedo, a 10 de junio de 2003. — El Alcalde, César Valderama Urruchi.

Ayuntamiento de Villegas

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 26 de abril de 2003, el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos número 01/2003, con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20-3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Consignación anterior	Aumentos	Total
1	Gastos de personal	1.344,00		1.344,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	21.715,00	2.000,00	23.715,00
4	Transferencias corrientes	250,00	1.000,00	1.250,00
6	Inversiones reales	52.381,00	50.000,00	102.381,00
	Suma total de modificaciones	75.690,00	53.000,00	128.690,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villegas, a 14 de junio de 2003. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200305498/5464. – 18,03

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

No habiéndose formulado reclamaciones, durante el plazo reglamentario de información al público, contra el presupuesto municipal ordinario y único de ingresos y gastos, para el ejercicio 2002, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 222, de fecha 19 de noviembre de 2002, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva, la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y se publica a continuación a nivel de capítulos.

Presupuesto económico para el ejercicio de 2002.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	13.100
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.800
3.	Gastos financieros	3.000
4.	Transferencias corrientes	6.450
6.	Inversiones reales	108.300
	Total presupuesto de gastos	180.650

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	28.900
3.	Tasas y otros ingresos	23.300
4.	Transferencias corrientes	26.800
5.	Ingresos patrimoniales	52.600
7.	Transferencias de capital	49.050
	Total presupuesto de ingresos	180.650

Plantilla de personal. –

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor. Grupo B. Complemento de destino: 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Este acuerdo puede ser recurrido, por los interesados, según los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/1988.

En Ciruelos de Cervera, a 11 de diciembre de 2002. – El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200305509/5466. – 18,03

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que

reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 17 de junio de 2003. — La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Reyes Galerón Villaverde.

200305624/5551. — 208,62

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100633259	02	09 2003 010304984	RESTAURACIONES HERNANDO	CL. PRADOLUENGO, 3	09001 BURGOS	03/02 09/02	9.929,33
09100633259	06	09 2003 010317314	RESTAURACIONES HERNANDO	CL. PRADOLUENGO, 3	09001 BURGOS	10/01 10/01	1.824,85
09100952955	03	09 2002 011739191	MOBICOIN, S.L.	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001 BURGOS	08/02 08/02	570,07
09101107448	03	09 2002 011741215	ALEXANDRA HOGAR, S.L.	CL. CLUNIA, 15	09005 BURGOS	08/02 08/02	560,80
09101502522	04	09 2002 005017596	BURCONSA INMOBILIARIA Y	CT. VILLAZO, 11	09195 ARCOS	01/01 09/01	360,62
09101722790	04	09 2002 005013152	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126 BASCONCILLOS DEL TOZO	01/02 01/02	360,62
09101722790	04	09 2002 005018812	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126 BASCONCILLOS DEL TOZO	02/02 02/02	721,25
09101775233	02	09 2003 010305691	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS, CC. HIPERCOR KM.236	09001 BURGOS	05/02 12/02	5.775,62
09101827369	04	09 2002 005012243	GESCARTERA RED COMERCIAL	CL. VITORIA, 7	09004 BURGOS	06/01 09/01	360,62
09101948419	04	09 2002 005019317	ACADEMIA SAN MIGUEL VILLASUSO	AV. REYES CATALICOS, 4	09005 BURGOS	09/01 10/01	360,62
09101995000	03	09 2002 012020592	SERVICIOS PROPIEDAD INMO.	CL. CALZADAS, 2	09004 BURGOS	09/02 09/02	261,58
09102020662	03	09 2002 012021202	LPAMN FORMACION, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470 FUENTESPINA	09/02 09/02	317,95
09102057745	03	09 2002 012022818	GANADOS HERPAL, S.L.	CL. EDUARDO MARTINEZ CAMPO, 6	09003 BURGOS	09/02 09/02	554,77
09102073913	03	09 2002 011586823	PINTURAS Y REHABILITACION	CT. BILBAO, 18	09200 MIRANDA DE EBRO	07/02 07/02	549,02
09102073913	03	09 2002 011766271	PINTURAS Y REHABILITACION	CT. BILBAO, 18	09200 MIRANDA DE EBRO	08/02 08/02	543,34
09102120086	03	09 2002 012026555	EUROPROCASA, S.L.	AV. CASTILLA Y LEON, 5	09006 BURGOS	09/02 09/02	528,24
09102187481	03	09 2002 012029080	SERNA CASCOS, S.A.	CL. DOCTOR MENDIZABAL, 1	09550 VILLARCAYO	09/02 09/02	271,30
09102230729	03	09 2002 011772032	CAMARA SANTOS, RODRIGO	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 15	09007 BURGOS	08/02 08/02	2.047,90
09102248917	02	09 2003 010306503	G.P.P. SOCIEDAD CIVIL	AV. ELADIO PERLADO, 56	09007 BURGOS	09/02 09/02	481,75
09102274074	03	09 2002 012031912	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470 FUENTESPINA	09/02 09/02	3.123,01
09102277007	03	09 2002 012032013	GRUPO PREVYSA 2000, S.L.	TR. CASCAJO, 1	09470 FUENTESPINA	09/02 09/02	640,73
09102298023	02	09 2003 010306604	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL MAR	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 11	09007 BURGOS	07/02 08/02	1.906,77
09102301053	03	09 2002 011594402	ENCOFRADOS BATABANAO, S.	CL. PEDRO ALFARO, 2	09007 BURGOS	07/02 07/02	1.153,03
09102301053	03	09 2002 011775365	ENCOFRADOS BATABANAO, S.	CL. PEDRO ALFARO, 2	09007 BURGOS	02/02 07/02	146,63
09102346624	03	09 2002 012036255	SANVIA, S.C.	CL. LAIN CALVO, 14	09003 BURGOS	09/02 09/02	155,28

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010025868865	02	09 2002 011914805	PEREZ ANGULO, JAVIER	CT. LOGROÑO, 33	09200 MIRANDA DE EBRO	07/02 07/02	277,48
080383035646	02	09 2003 010163730	SANTOS MARTINEZ, JUAN	CL. VIRGEN MANZANO, 19	09004 BURGOS	09/02 09/02	259,83
090026597001	02	09 2003 010036923	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL. URBANIZACION EL LAGO, 55	09200 MIRANDA DE EBRO	08/02 08/02	277,48
090027143938	02	09 2003 010165649	LABRADO MARTIN, MANUEL ANDRES	BO. SAN CRISTOBAL, L-24	09007 BURGOS	09/02 09/02	277,48
090027306818	02	09 2003 010165750	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005 BURGOS	09/02 09/02	277,48
090027744530	02	09 2003 010165952	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 96	09002 BURGOS	09/02 09/02	277,48
090028611062	02	09 2003 010184948	EZCURRA PEREZ, JULIA	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 76	09200 MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	277,48
090029206604	02	09 2003 010018735	CALLEJA REGUERO, MARIA NIEVES	CL. SAN JULIAN, 2	09002 BURGOS	08/02 08/02	277,48
090029206604	02	09 2003 010166659	CALLEJA REGUERO, MARIA NIEVES	CL. SAN JULIAN, 2	09002 BURGOS	09/02 09/02	277,48
090031189949	02	09 2003 010167669	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007 BURGOS	09/02 09/02	277,48
090031845711	03	09 2003 0101207378	PRESENCIO PEÑA, LUIS ALBER.	CL. ELADIO PERLADO, 56	09007 BURGOS	09/02 09/02	230,96
090032057289	02	09 2003 010185655	ORTIZ PEÑA, FELICIANO AN.	CL. MIRANDA, 15	09540 TRESPADERNE	09/02 09/02	277,48
090034146328	02	09 2003 010168679	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004 BURGOS	09/02 09/02	277,48
090035092480	03	09 2003 010208792	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007 BURGOS	09/02 09/02	246,65
090035641744	03	09 2003 010209095	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANT.	CL. PROCURADOR, 18	09003 BURGOS	09/02 09/02	246,65
090035863026	02	09 2003 010169285	GALERON MIGUEL, JORGE FCO.	CL. HOSPITAL DEL REY, 24	09001 BURGOS	09/02 09/02	277,48
090036359443	03	09 2003 010209604	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. CID, 10	09005 BURGOS	09/02 09/02	246,65
090036753911	03	09 2003 010210109	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARI.	CL. PRADOLUENGO, 3	09001 BURGOS	09/02 09/02	246,65
090039096661	03	09 2003 010211826	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001 BURGOS	09/02 09/02	246,65
090039121519	02	09 2003 010170905	KANE MOR	BD. ILLERA, PZA. MAYOR, 2	09006 BURGOS	09/02 09/02	277,48
090039197196	02	09 2003 010198587	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	CL. PALACIO, 48	09600 SALAS DE LOS INFANTES	09/02 09/02	259,83
090039310263	03	09 2003 010232034	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	AV. CASTILLA, 12	09400 ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	246,65
090039412014	02	09 2002 011920360	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006 BURGOS	07/02 07/02	277,48

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090039412014	02	09 2003 010040761	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006	BURGOS	08/02 08/02	277,48
090039412014	02	09 2003 010188281	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090039586412	03	09 2003 010212028	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	09/02 09/02	246,65
090040434655	03	09 2003 010212937	BLANCO VARELA, JUAN PABLO	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001	BURGOS	09/02 09/02	246,65
091001257086	03	09 2003 010225465	VAZQUEZ MARTOS, JOSE ANTONIO	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 75	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	246,65
091001677220	02	09 2003 010199702	GORRIONERO RAMIREZ, FRANCISCO	CL. EN EL MUNICIPIO	09613	PINILLA DE LOS MOROS	09/02 09/02	277,48
091002523645	03	09 2003 010225667	LORENZO HERNANDO, SANTIAGO	CL. LA ISLA, 20	09580	VALLE DE MENA	09/02 09/02	246,65
091002691979	02	09 2003 011921673	GARCIA CARRASCO, MARIA TERESA	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/02 07/02	277,48
091003277518	02	09 2003 010175450	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091003908624	02	09 2003 010176157	RUIZ VILLASUSO, FRANCISCO	CL. SAN JULIAN, 5	09002	BURGOS	09/02 09/02	259,83
091004465766	02	09 2003 010176460	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	09/02 09/02	259,83
091004487489	02	09 2003 010176662	RIAÑO BERNARDO, JOSE LUIS	CL. SANTIAGO, 60	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091006056970	02	09 2003 010177369	ARNAIZ MENA, AITOR	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
130034973568	03	09 2003 010217482	MARTINEZ AIZPURU, MARIA A.	CL. AVELLANOS, 5	09003	BURGOS	09/02 09/02	246,65
280269986760	03	09 2002 011950874	GAROZ NEIRA, JOSE LUIS	AV. DE LA PAZ, 23	09004	BURGOS	07/02 07/02	293,92
280269986760	03	09 2003 010070770	GAROZ NEIRA, JOSE LUIS	AV. DE LA PAZ, 23	09004	BURGOS	08/02 08/02	293,92
280269986760	03	09 2003 010218290	GAROZ NEIRA, JOSE LUIS	AV. DE LA PAZ, 23	09004	BURGOS	09/02 09/02	293,92
281031299488	03	09 2003 010218795	MORANTE PATRONI, ANGEL HU.	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
330024231491	02	09 2003 010180302	ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
340013239047	03	09 2003 010219203	GUTIERREZ SANTOS, MARIA L.	CL. CLUNIA, 15	09005	BURGOS	09/02 09/02	246,65
340013569150	02	09 2003 010180504	CALVO PEREZ, ENRIQUE	BD. SAN CRISTOBAL, 22	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
391000268705	02	09 2003 010033586	CONEJO MARTINEZ, FELIX	PZ. BARCELONA, 2	09007	BURGOS	08/02 08/02	277,48
480050604555	02	09 2003 010192628	LOZANO FERNANDEZ, JOSE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 39	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	277,48
480072994175	02	09 2003 010182221	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	09/02 09/02	259,83
480075164046	02	09 2003 010193335	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	09/02 09/02	277,48
480105799777	02	09 2003 010202732	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	CL. SAN IGNACIO, 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/02 09/02	277,48
501009347822	02	09 2003 010182625	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	09/02 09/02	277,48

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200305625/5552. – 68,40

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2003 010561954	010013651717	BASCONES SANCHEZ, ALVARO	CL. ARENAL, 86	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	246,65

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y

costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consignen su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200305626/5553. — 64,98

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02/01 2003 010243672	091001244356	PEREZ CASTAÑEDA VANESA	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 73	09200	MIRANDA DE EBRO	9/02 9/02	277,48

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mar Olalla Burgos.

200305627/5554. — 64,98

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 20 2003 011416329	200058515317	URIARTE LEGARRA, JOAQUIN	CL. VITORIA, 57	09006	BURGOS	11/02 11/02	246,65

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200305628/5555. – 71,82

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2003 023642047	090035477046	LABARGA GORDO, SANTIAGO	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	246,65
02 28 2003 024264766	280321492750	AMORIN CARRIO, ELBIO LUIS	AV. LA PAZ, 17	09004	BURGOS	11/02 11/02	246,65
03 28 2003 024750473	280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS, 13	09006	BURGOS	11/02 11/02	246,65
02 28 2003 023580110	281029581679	BORRELL ANGULO, JOSEFA	CM. ERAS DE SAN MIGUEL, 27	09349	CILLERUELO DE ABAJO	11/02 11/02	246,65

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo

109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le

asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante

el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200305629/5556. – 64,98

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2003 015547702	060043249136	MAQUEDA ESPINOSA, ANTONIA	CR. ARCOS, 104	09001	BURGOS	9/02 9/02	277,48
02 28 2003 015455045	091007917148	PEREIRA DE JESUS, ANTONIO	CL. VENTOJO, 6	09240	BRIVIESCA	9/02 9/02	259,83

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200305630/5557. – 64,98

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 26 2003 010304273	26101976136	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CALZADAS, 28	09004	BURGOS	11/02 11/02	1.890,42

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Lista de admitidos y excluidos al concurso, por promoción interna de 3 plazas de Notificador de 1.ª

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida, de tres plazas de Notificador de 1.ª de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante promoción interna, se hace público:

1.ª – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.ª – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente:

Lista de admitidos. –

N.º Orden	Apellidos y nombre
1	VILLEGAS ÖRTIZ, JAVIER ENRIQUE
2	ALONSO TERAN, RICARDO
3	CASTILLO DUEÑAS, FERNANDO

Excluidos. –

– Ninguno.

3.º— El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Fernando Campo Crespo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don Remigio Ibáñez Martín, Concejal de Régimen Interior.

Vocales:

En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: Don Félix Alonso Velasco.

Suplente: Don Benito Carlos Aragón Calvo.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Doña Rosario Real Rodríguez.

Suplente: Don Carlos Álvarez Palacios.

La Jefa de Negociado de Régimen Interior.

Titular: Doña Nieves Martínez López.

Suplente: Doña M.ª Paz Marroquín Martínez.

El Secretario de la Corporación:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela, quien a su vez ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla, quien a su vez ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º— La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 24 de julio de 2003 a las 9 horas en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

5.º— Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 2003. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200305657/5609. — 85,50

Lista de admitidos y excluidos al concurso, por promoción interna de 2 plazas de Albañil Oficial de 1.ª

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida, de dos plazas de Albañil Oficial de 1.ª de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante promoción interna, se hace público:

1.º— Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º— El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente:

Lista de admitidos. —

N.º Orden	Apellidos y nombre
1	PAREDES PANGUA, MANUEL
2	RAMIREZ GILA, FRANCISCO

Excluidos. —

— Ninguno.

3.º— El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Fernando Campo Crespo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don José M.ª Santamarta Lasúrtegui. Concejal de Obras y Servicios.

Vocales:

En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: Don Emeterio Espinosa Renedo.

Suplente: Don Felipe Murga Espinosa.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don Pedro Gutiérrez-Avellanosa Ruiz.

Suplente: Don Miguel Ángel Mariscal Moral.

El Encargado de la Brigada de Obras.

Titular: Don Joaquín Santamaría Gutiérrez.

Suplente: Don José Luis Gérica Rasines.

Un empleado del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

Titular: Don Salvador Bascónes Barriuso.

Suplente: Don Pedro Alhaja Bazaga.

Secretario:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla.

La recusación de los miembros podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º— La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 22 de julio de 2003, a las 9 horas en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

5.º Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 2003. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200305650/5610. — 85,50

Lista de admitidos y excluidos al concurso, por promoción interna de 1 plaza de Electromecánico Oficial de 1.ª

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida de una plaza de Electromecánico Oficial de 1.ª de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante promoción interna, se hace público:

1.º— Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º— El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente:

Lista de admitidos. —

N.º Orden	Apellidos y nombre
1	SAAVEDRA ORBAÑANOS, PEDRO

Excluidos. —

— Ninguno.

3.º— El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Fernando Campo Crespo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don José M.ª Santamarta Lasúrtegui, Concejal de Obras y Servicios.

Vocales:

En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: Don Felipe Murga Espinosa.

Suplente: Don Emeterio Espinosa Renedo.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don Teófilo Domingo del Alamo.

Suplente: Don Angel Prieto Alonso.

El Encargado de Captaciones, Tratamiento y Depuración de Aguas.

Titular: Don Roberto Rey Ostiategui.

Suplente: Don Félix Alonso Velasco.

Un empleado del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

Titular: Don José Paredes Romero.

Suplente: Don José M.ª López Rojo.

Secretario:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla.

La recusación de los miembros podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 22 de julio de 2003, a las 11 horas en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

5.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200305651/5611. – 85,50

Lista de admitidos y excluidos al concurso, por promoción interna de 9 plazas de Jardiner Oficial de 1.ª

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida, de nueve plazas de Jardiner Oficial de 1.ª de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante promoción interna, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente:

Lista de admitidos. –

N.º Orden	Apellidos y nombre
1	SAEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL
2	SALAZAR AYUSO, RAUL
3	CAMPO RUIZ, M.ª INMACULADA
4	CELADA BESGA, JOSE
5	ESPINOSA RENEDO, EMETERIO
6	HERNANI LOPEZ DE SILANES, ROSARIO
7	MARDONES FUENTE, ANGEL
8	MOROTE POZO, MARCELINO
9	PONCE DIAZ, GERMAN

Excluidos. –

– Ninguno.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Fernando Campo Crespo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don Remigio Ibáñez Martín, Concejal de Régimen Interior.

Vocales:

En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: Don Rafael Orive Manero.

Suplente: Don Fernando Fernández de la Bastida Izquierdo.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Doña Marta Carrasco del Monte.

Suplente: Don Julián de la Iglesia de la Iglesia.

El Jefe de la Sección Técnica del Medio Natural y Zonas Verdes.

Titular: Don Roberto López Pérez.

Suplente: Don Fco. Javier Medina Carrasco.

Un empleado del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

Titular: Don Javier Ibáñez Villanueva.

Suplente: Don Hilario Austrí Vaquero.

Secretario:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla.

La recusación de los miembros podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 23 de julio de 2003, a las 9 horas en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

5.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200305652/5612. – 85,50

Lista de admitidos y excluidos al concurso, por promoción interna de 3 plazas de Monitor-Socorrista de 1.ª

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida de tres plazas de Monitor-Socorrista de 1.ª de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante promoción interna, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente:

Lista de admitidos. –

N.º Orden	Apellidos y nombre
1	FERNANDEZ VELASCO, M.ª JOSEFA
2	MACIAS ALVAREZ, M.ª PURIFICACION
3	MARDONES PEÑA, OSCAR JOSE

Excluidos. –

– Ninguno.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Fernando Campo Crespo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don Luis Alberto Egea Alvarez, Concejal de Deportes y Juventud.

Vocales:

En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: Don Fernando Fernández de la Bastida Izquierdo.

Suplente: Don Rafael Orive Manero.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don Federico Menéndez Benito.

Suplente: Doña Aurelia Rodríguez Velasco.

El Director de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Titular: Don José Francisco Pérez González.

Suplente: Don Juan Luis Fuente Goicoechea.

Un empleado del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

Titular: Don Fernando Herrero Román.

Suplente: Doña Coro Quevedo Jerez.

Secretario:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla.

La recusación de los miembros podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 24 de julio de 2003, a las 12 horas en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

5.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200305653/5613. – 82,08

Lista de admitidos y excluidos al concurso, por promoción interna de 2 plazas de Enterrador de 1.º

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida, de dos plazas de Enterrador de 1.º de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante promoción interna, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente:

Lista de admitidos. –

N.º Orden	Apellidos y nombre
1	BASCONES BARRIUSO, CESAR
2	GONZALEZ GONZALEZ, SANTIAGO

Excluidos. –

– Ninguno.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Fernando Campo Crespo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don Remigio Ibáñez Martín, Concejal de Régimen Interior.

Vocales:

En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: Don Félix Alonso Velasco.

Suplente: Don Benito Carlos Aragón Calvo.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don Jesús Gutiérrez Yudego.

Suplente: Don Julián de la Iglesia de la Iglesia.

El Jefe de la Sección Técnica de Mantenimiento.

Titular: Don Miguel Angel Mardones Ruiz.

Suplente: Don Miguel Angel Martínez Cuesta.

Un empleado del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

Titular: Don Roque Alonso Valderrama.

Suplente: Don Jesús M.º Bóveda Sáez.

Secretario:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla.

La recusación de los miembros podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 22 de julio de 2003, a las 13 horas en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

5.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200305654/5614. – 85,50

Lista de admitidos y excluidos al concurso, por promoción interna de 7 plazas de Empleado de Servicios Múltiples de 1.º

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida, de siete plazas de Empleado de Servicios Múltiples de 1.º de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante promoción interna, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente:

Lista de admitidos. –

N.º Orden	Apellidos y nombre
1	SALAZAR LOPEZ DE SILANES, CARLOS
2	SANTAMARIA CRESPO, ANGEL LUIS
3	VENTOSA ZUÑIGA, CARLOS
4	CANO OQUINA, ANGEL ENRIQUE
5	CRESPO CARVAJAL, ANTONIO
6	MARTIN GIL, DAVID
7	REBOLLO LOZANO, GUMERSINDO

Excluidos. –

– Ninguno.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Fernando Campo Crespo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don Luis Alberto Egea Alvarez, Concejal de Deportes y Juventud.

Vocales:

En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: Don Fernando Fernández de la Bastida Izquierdo.

Suplente: Don Rafael Orive Manero.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don Julián de la Iglesia de la Iglesia.

Suplente: Doña Marta Carrasco del Monte.

El Director de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Titular: Don José Francisco Pérez González.

Suplente: Don Juan Luis Fuente Goicoechea.

Un empleado del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

Titular: Don Miguel Angel González González.

Suplente: Don Gabriel Puelles López.

Secretario:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguet, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla.

La recusación de los miembros podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 22 de julio de 2003, a las 12 horas en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

5.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200305655/5615. – 85,50

Lista de admitidos y excluidos al concurso, por promoción interna de 1 plaza de Auxiliar Administrativo

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida, de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante promoción interna se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente:

Lista de admitidos. –

– Ninguno.

Excluidos. –

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
BARCELO ESTEBAN, ANA ISABEL	1.ª
FORTECHA URRUCHI, MARISOL	2.ª

1.ª – No comprometerse a prestar juramento o promesa en los términos de la legislación vigente.

2.ª – No tener una antigüedad mínima de dos años en puesto de trabajo de Auxiliar Técnico/a Cuidador/a en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Fernando Campo Crespo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don Remigio Ibáñez Martín, Concejal de Régimen Interior.

Vocales:

En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: Doña Casilda Díez Amayuelas.

Suplente: Don Emeterio Espinosa Renedo.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don Jesús Gutiérrez Yudego.

Suplente: Doña Marta Carrasco del Monte.

Un trabajador del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

Titular: Don Juan Francisco Hernández Granado.

Suplente: Doña M.ª Esther Salazar Angulo.

El Secretario de la Corporación.

Titular: Don Francisco Javier Pindado Mingueta, quien a su vez ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla, quien a su vez ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso tendrá lugar el día 22 de septiembre de 2003, a las 9 horas en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

5.º – El comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 22 de septiembre de 2003, a las 10 horas en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

6.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200305656/5616. – 85,50

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Por este Ayuntamiento de Poza de la Sal se ha iniciado expediente de renovación y adecuación del coto de caza, BU-10.809, de esta entidad de Poza de la Sal. Dando cumplimiento a lo preceptuado en la disposición transitoria séptima, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, al artículo 18, del Real Decreto 83/1998, de 30 de abril y artículo 84, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días la relación de propietarios titulares catastrales de fincas rústicas de Poza de la Sal, tomando como referencia el Padrón del I.B.I. de rústica de 9-4-2003, a los que por desconocidos o ignorado su paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente, a fin de que presenten, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término de la localidad de Poza de la Sal y en con-

creto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo de quince días se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un período de doce años a contar desde la temporada 2003-2004, hasta la temporada 2015-2016, finalizando el día 15 de abril de 2016.

A continuación se relacionan los titulares catastrales desconocidos o que no ha sido posible la notificación del expediente, con indicación de la superficie de terreno de cada uno de ellos:

<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>	<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>
ALONSO ALONSO BEGOÑA	0,9821	ALONSO QUINTANO FRANCISCO	0,1224
ALONSO ALONSO FRANCISCO	0,1164	ALONSO SAIZ ANUNCIACION	0,7928
ALONSO ALONSO GONZALO	0,5551	ALONSO SAIZ CASILDA	0,4643
ALONSO ALONSO SANTOS	0,1106	ALONSO SAIZ CIPRIANO	0,368
ALONSO ALONSO VICENTE	0,4992	ALONSO SAIZ CRISTINA	0,198
ALONSO CALVO JUANA	1,9809	ALONSO SAIZ FELISA	0,2563
ALONSO DIAZ FERMIN	0,304	ALONSO SAIZ GLORIA	0,8797
ALONSO DIAZ JUAN MARIA	0,5458	ALONSO SAIZ JULIA	0,5171
ALONSO DIAZ PEDRO	0,4649	ALONSO SAIZ JULIAN	1,419
ALONSO DIAZ PETRA	0,614	ALONSO SAIZ LUCILA	0,1048
ALONSO DIAZ SATURNINA	0,7696	ALONSO SAIZ MANUEL	0,3036
ALONSO DIAZ SATURNINO	1,6657	ALONSO SAIZ MARCELINA	0,9633
ALONSO DIAZ VICTORIA	1,0161	ALONSO SAIZ MARIA	0,6955
ALONSO ESPIGA MIGUEL	1,3824	ALONSO SAIZ PEDRO	2,1768
ALONSO ESPINOSA CECILIA	0,268	ALONSO SAIZ PETRA	0,4401
ALONSO ESPINOSA MIGUEL	1,3723	ALONSO SAIZ SANTIAGO	1,7215
ALONSO ESPINOSA JOSEFA	0,8658	ALONSO SAIZ SOCORRO	0,587
ALONSO FAUSTINA	0,693	ALONSO SAIZ TOMAS	1,886
ALONSO FERNANDEZ BEGOÑA	0,8947	ALONSO SANTURDE FRANCISCO	0,5026
ALONSO FRANCISCO	0,387	ALONSO SANTURDE CENON	0,1179
ALONSO GARCIA FELISA	0,1296	ALONSO SATURNINO	0,262
ALONSO GARCIA ROMAN	0,2744	ALONSO TUDANCA ABEL	1,8033
ALONSO GONZALEZ BLAS	0,7579	ALONSO TUDANCA JUAN ANTONIO	0,8997
ALONSO GONZALEZ CARMEN	0,7648	ALONSO VALDIVIELSO ALEJANDRO	0,4959
ALONSO GONZALEZ ELIAS	0,489	ALONSO VALDIVIELSO CECILIA	1,0493
ALONSO GONZALEZ FRANCISCA	0,1078	ALONSO VALDIVIELSO EMILIO	0,193
ALONSO GONZALEZ LORENZA	0,4093	ALONSO ZERON	0,1311
ALONSO HOJAS SAMUEL	22,14	ALVAREZ PADRONES LUIS	0,9872
ALONSO JULIO	0,5201	ALVAREZ TIMOTEO	0,657
ALONSO LETE CASILDA	0,2246	ALVARO REY FRANCISCO	0,1669
ALONSO LETE JUANA	0,2928	ANDRES TERICIA	0,183
ALONSO LETE TOMAS	0,327	ANGULO CARLOS	0,516
ALONSO LOPEZ BRUNO	0,1598	ANGULO RUIZ NATIVIDAD	1,1794
ALONSO LOPEZ ISIDORA	0,546	ANGULO VILLANUEVA ELENA	26,1967
ALONSO MARTINEZ ANICETO	0,1385	ANITA VICTORIA DEL	0,2011
ALONSO NUBLA ANTONIA	1,2576	ARCE ALONSO BEGOÑA	0,478
ALONSO NUBLA BASILIA	0,1986	ARCE ALONSO CELESTINA	0,5677
ALONSO NUBLA FRANCISCA	0,2298	ARCE ALONSO ESTHER	0,7998
ALONSO NUBLA ISIDORA	0,666	ARCE ALONSO ISABEL	0,5642
ALONSO NUBLA PEDRO	0,307	ARCE GONZALEZ CONSUELO	1,2457
ALONSO NUBLA ZENON	0,1063	ARCE MARTINEZ CONSUELO	0,9128
ALONSO PADRONES FELISA	1,9998	ARCE MARTINEZ MARIA	0,9459
ALONSO PADRONES PAULINO	0,2313	ARCE SAIZ EPIFANIO	0,6633
ALONSO PADRONES ROMAN	0,5124	ARMANDO TEMIÑO JOSE	0,1808
ALONSO PEREZ ANA	0,9505	ARRIBAS ESPINOSA AURELIO	0,4796
ALONSO PEREZ JULIAN	0,3672	ARRIBAS ESPINOSA AZUCENA	0,9024
ALONSO PEREZ M. BEGOÑA	0,4501	ARRIBAS ESPINOSA MARIA LUISA	1,4696
ALONSO PEREZ MARGARITA	1,6478	ARRIBAS GONZALEZ JUAN	0,3018
ALONSO PEREZ MARIA	1,2597	ARRIBAS SAIZ EVARISTO	2,0373
ALONSO PEREZ MERCEDES	1,1632	ARRIBAS SAIZ FELISA	2,523
ALONSO PEREZ PAULA	0,527	ARRIBAS SAIZ JOSEFINA	3,0131
ALONSO PEREZ REIMUNDO	4,3906	ARRIBAS SAIZ MARIA	0,7133
ALONSO PEREZ VICTORIA	1,5934	AYUS ALONSO GERMAN	1,4673
ALONSO PUENTE EUSEBIO	2,7853	AYUS ANGEL	0,1658
ALONSO PUENTE MARGARITA	1,587	BARCINA NUÑEZ FELIX	1,3231
ALONSO QUINTANILLA SEGUNDO	0,1774	BARCINA NUÑEZ FRANCISCA	2,6288
		BARCINA ROJAS JUANA	0,2635
		BARCINA ROJAS RAMON	0,583
		BARCINA TUDANCA AGAPITO	3,4226
		BARCINA TUDANCA GERARDO	0,4839
		BARRIUSO IBAÑEZ CONCEPCION	2,0721
		BAUTISTA RUIZ CARMEN AGUSTINA	2,2515
		BILBAO RIGUERO MARIA PILAR	0,1417
		BONACHIA BIENVENIDO	0,664
		BONACHIA OCINA DOMINGO	9,6861

<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>	<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>
BRUNET ALONSO ALFREDO	0,5574	DIAZ HUICI CARMEN	0,7263
BRUNET ALONSO EUSEBIA	0,4142	DIAZ HUICI DOLORES	0,336
BRUNET ALONSO JUAN	0,734	DIAZ IBAÑEZ ZENON	2,3621
BRUNET GONZALEZ CESAR	0,9629	DIAZ LINAJE GREGORIA	0,7361
BRUNET PEREZ EMILIANO	0,9507	DIAZ NANTURDE VALENTIN	0,1628
BURGOS GONZALEZ QUIRINA	0,27	DIAZ OCINA EUGENIA	0,6771
CALVO ESPINOSA JOSE	0,9984	DIAZ PADRONES AMELIA	0,7646
CALVO ESPINOSA MARIA	0,8577	DIAZ PADRONES DOMINGO	0,4744
CALVO GONZALEZ BENITA	0,6814	DIAZ PADRONES ERNESTO	0,7191
CALVO GONZALEZ ESPERANZA	0,2302	DIAZ PADRONES JULIAN VALENTIN	0,789
CALVO GONZALEZ JULIA	0,8209	DIAZ PADRONES ROBERTO	2,0118
CALVO GONZALEZ LUCIA	0,2017	DIAZ PEREZ FIDEL	0,1992
CALVO GONZALEZ MARIA	0,3013	DIAZ RODRIGUEZ FAUSTINO	0,4638
CALVO GONZALEZ NORBERTA	0,519	DIAZ SAIZ EUGENIA	0,2188
CALVO QUINTANO JULIA	0,6589	DIAZ SANTURDE VALENTIN	0,1027
CALVO SANTURDE FAUSTA	0,506	DIAZ TAMAYO GENOVEVA	0,4552
CALVO TORI FRANCISCA	0,126	DIAZ TAMAYO MARTIN	0,918
CAMPILLO PEDRO	0,2863	DIAZ TORME ANA MARIA	2,0876
CAMPILLO SATURIO	0,792	DIAZ VALDIVIELSO NICOLASA	0,1263
CARRO DEL CASTILLO MANUEL A.	9,2412	DIAZ VALDIVIELSO M. PILAR	0,1312
CASADO PARDO DIEGO	0,4805	ESPIGA FAUSTINO	0,204
CASTILLO CARLOS	1,0908	ESPIGA FLORENCIA	0,2182
CASTILLO DE LA RIVA BENITA DEL	1,8985	ESPIGA GUTIERREZ CESAR	0,261
CASTILLO DE LA RIVA TERESA DEL	3,5983	ESPIGA MARTINEZ AGAPITA	0,697
CASTILLO GARCIA BENITO DEL	2,1065	ESPIGA MARTINEZ DOROTEA	0,478
CASTILLO LEIVA BENITO DEL	0,1084	ESPIGA NUÑEZ MANUEL	0,889
CASTRO MOVILLA M. YOLANDA	0,3216	ESPIGA NUÑEZ SAMUEL	1,6762
CEREZO SAEZ JESUS	0,3099	ESPIGA SAIZ ATANASIO	0,929
CEREZO SAIZ CESAREA	0,4067	ESPINOSA BERNARDINO	0,1308
CEREZO SAIZ CONCEPCION	0,4142	ESPINOSA DE LA FUENTE ADOLFO	0,5527
CEREZO SAIZ EMILIANO	0,511	ESPINOSA DE LA FUENTE ANA M.	8,7684
CEREZO SAIZ MARIA	0,339	ESPINOSA DE LA FUENTE MARIA CARMEN	2,2129
CEREZO SAIZ TEODORA	0,2167	ESPINOSA DE LA FUENTE NICOLAS	0,667
CORTAZAR ALONSO JOAQUIN	0,988	ESPINOSA FERNANDEZ CONSTANTINA	0,9018
CORTAZAR ALONSO MARIA ANGELES	0,4136	ESPINOSA FERNANDEZ FELICIDAD	1,2276
CORTAZAR ALONSO MARIA LUISA	0,2671	ESPINOSA FERNANDEZ M. LUISA	0,6987
CORTAZAR ALONSO MARINO	0,3019	ESPINOSA FERNANDEZ M. PURIFICACION	1,5827
CORTAZAR ALONSO MAURICIO	0,4183	ESPINOSA PADRONES FELIPE	1,0417
CORTAZAR ALONSO SEGUNDO	1,2633	ESPINOSA PADRONES JUAN	0,5679
CORTAZAR MARTINEZ MARIA MAR	0,5215	ESPINOSA PADRONES LUISA	0,1751
CORTAZAR MARTINEZ MAURICIO	0,915	ESPINOSA PADRONES MARIANO	0,3781
CORTAZAR PADRONES FELICIANO	0,3649	ESPINOSA PADRONES MERCEDES	0,4379
CORTAZAR SAIZ JUAN	0,1937	ESPINOSA PADRONES RAMON	0,6657
CORTAZAR SAIZ MAURICIO	1,8835	ESPINOSA PEÑA MARINO	2,5407
CORTAZAR SAIZ SEGUNDO	0,6784	ESPINOSA PUENTE ANTONIO	0,5715
COTERON ALBERDI JUAN CARLOS	0,641	ESPINOSA PUENTE CASIMIRO	0,3628
CUESTA ARCE FELICITAS	1,0754	ESPINOSA SASTRE ANDRES	4,5471
CUEVAS ISABEL	0,283	ESPINOSA TUDANCA ANTONIO	0,428
CUEVAS SAIZ JOSE LUIS	1,1367	ESPINOSA TUDANCA CASIMIRO	0,116
CUEVAS TUDANCA MARIA	0,6602	ESPINOSA TUDANCA RUFINA	0,2556
DE LA FUENTE ALONSO LUCIA	1,45	ETXEBARRIA LANDABASO MARIA DOLORES	1,7026
DE LA FUENTE DIEZ RICARDO	1,1233	FEO SOTERO	0,31
DE LA FUENTE FERNANDEZ ELISEO	0,964	FERNANDEZ ALONSO FAUSTINA	0,1529
DE LA FUENTE ORUBEONDO MIGUEL ANGEL	2,6123	FERNANDEZ ANTONIO	0,4861
DE VILLA BANQUEROS	0,7237	FERNANDEZ BRAULIO	0,338
DEL MORAL GARCIA ANTONIO	0,2234	FERNANDEZ FERNANDEZ EMILIA	0,759
DIAZ FAUSTO	0,275	FERNANDEZ FERNANDEZ FLORENTINO	0,511
DIAZ FERNANDEZ JOSEFA	0,7	FERNANDEZ FERNANDEZ M. ESTERINA	0,2707
DIAZ FERNANDEZ TIBURCIO	0,1764	FERNANDEZ FRANCISCA	0,1186
DIAZ GONZALEZ BENITO	2,2382	FERNANDEZ FRANCISCO	0,543
DIAZ GONZALEZ CONSTANCIO	0,5195	FERNANDEZ GARCIA MARIA VICTORIA	0,3638
DIAZ GONZALEZ FIDEL	1,19	FERNANDEZ GARCIA ROSA	1,77
DIAZ GONZALEZ JULIA	0,249	FERNANDEZ GARMENDIA EUGENIA	0,3363
DIAZ GONZALEZ MARIA	0,712	FERNANDEZ GONZALEZ AGUSTINA	2,7525
DIAZ GONZALEZ SIMON	0,537	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	0,66

<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>	<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>
FERNANDEZ JULIAN	0,1102	GARCIA BENITA	0,1205
FERNANDEZ LOPEZ M. CARMEN	2,0654	GARCIA BERNARDA	0,346
FERNANDEZ LOPEZ MATIAS	1,0044	GARCIA FERNANDEZ TOMASA	0,688
FERNANDEZ LORENZO	0,726	GARCIA FLOR	0,3889
FERNANDEZ MARCELINO	0,453	GARCIA FRANCISCO	0,1205
FERNANDEZ PADRONES FRANCISCO	0,4307	GARCIA GARCIA BENITO	1,5121
FERNANDEZ PADRONES GREGORIO	0,9075	GARCIA GARCIA JUAN	1,4272
FERNANDEZ PADRONES JULIA	1,5848	GARCIA GARCIA JULIAN	1,37
FERNANDEZ PADRONES MARTIN	1,0231	GARCIA GARCIA LUIS	0,974
FERNANDEZ QUINTANILLA TOMASA	0,2191	GARCIA GARCIA MARIA	1,1006
FERNANDEZ RODRIGUEZ TEODORO	0,733	GARCIA GOMEZ FELISA	0,722
FERNANDEZ SAIZ MARIA	0,562	GARCIA GONZALEZ COSME	0,1086
FERNANDEZ SANJUANES MAXIMO	3,306	GARCIA GONZALEZ JULIAN	0,6324
FERNANDEZ SANTURDE SATURNINO	0,1021	GARCIA GONZALEZ POLICARPO	1,2043
FERNANDEZ SANTURDE TOMASA	0,783	GARCIA GONZALEZ SIRIA	3,4026
FERNANDEZ TAMAYO CASILDA	1,7161	GARCIA GÜEMEZ FELISA	0,2298
FERNANDEZ TAMAYO FELIX	0,6161	GARCIA GÜEMEZ FRANCISCO	0,2271
FERNANDEZ TAMAYO GREGORIO	0,1392	GARCIA GÜEMEZ MARIA	0,7867
FERNANDEZ TAMAYO J. MARIA	0,68	GARCIA GUTIERREZ MARGARITA	0,595
FERNANDEZ TAMAYO MARIA	0,9299	GARCIA LOPEZ ALEJANDRO	0,1027
FERNANDEZ TAMAYO MARTIN	0,1017	GARCIA LOPEZ FELICIANA	0,2137
FERNANDEZ TAMAYO PEDRO MARIA	0,2094	GARCIA NUBLA FLORENTINA	0,3619
FERNANDEZ TAMAYO PRIMITIVA	0,9385	GARCIA PADRONES IGNACIA MILAGROS	0,2994
FERNANDEZ TAMAYO TEODORO	0,8691	GARCIA PADRONES JESUS	0,5947
FERNANDEZ TUDANCA MARINA	0,489	GARCIA PADRONES MARIA OLIVA	0,498
FUENTE AGUSTIN DE LA	0,16	GARCIA PEREZ AGUSTINA	0,396
FUENTE BRAULIA DE LA	0,2241	GARCIA PEREZ CARMEN	0,5231
FUENTE FELIX DE LA	0,2282	GARCIA SAEZ ALICIA	0,498
FUENTE GONZALEZ BRAULIA DE LA	0,272	GARCIA SAIZ FELIPE	0,4046
FUENTE GONZALEZ EUSEBIA DE LA	0,2406	GARCIA SAIZ JUAN	0,1735
FUENTE GÜEMEZ EUSEBIO	0,2215	GARCIA SAIZ MATILDE	0,6077
FUENTE IBAÑEZ MARCELINA DE LA	0,5025	GARCIA SAIZ PAULINO	1,0234
FUENTE MARTINEZ MANUEL DE LA	0,826	GARCIA TAMAYO BIENVENIDO	0,2482
FUENTE PATRICIO DE LA	0,1219	GARCIA TAMAYO CESAR	0,3423
FUENTE PEREZ FERMIN DE LA	0,4338	GARCIA TAMAYO FERNANDO	1,1406
FUENTE RUIZ FELISA DE LA	2,4772	GARCIA TAMAYO JULIAN	0,7199
FUENTE RUIZ TERESA	4,994	GARCIA TAMAYO MARTINA	0,6995
FUENTE SAIZ BASILIO	0,11	GARCIA TAMAYO TEODORO	0,9277
FUENTE SAIZ FELIX	0,1971	GARCIA TAMAYO VICTOR	0,6894
FUENTE SAIZ LUIS DE LA	0,7069	GARCIA TOMILLO AITOR	0,38
FUENTE SANJUANES ANGEL	3,5417	GARCIA TUDANCA AGAPITO	0,888
FUENTE SANTURDE MARTIN	0,3238	GARCIA TUDANCA GERARDO	0,1647
FUENTE SERNA FACUNDO DE LA	0,869	GIL PEREZ JOSE MANUEL	0,5033
FUENTE VAL PASCUAL DE LA	0,769	GOMEZ ESCOLAR AURELIO	2,1014
GALLO LORENZO	0,3012	GOMEZ ORTIZ PATRICIO	0,5301
GAMARRA SANJUANES CATALINA	0,989	GOMEZ SALAS ARACELI	0,9419
GANDIA ALONSO DANIEL	2,1304	GONZALEZ AGRIPINA	0,28
GANDIA ALONSO FERMIN	0,5138	GONZALEZ ALONSO EMILIO	1,2149
GANDIA ALONSO PAULINO	1,5943	GONZALEZ ALONSO IGNACIA	0,2244
GANDIA ALONSO SATURNINA	1,1333	GONZALEZ ALONSO JOSE	1,893
GANDIA CONDE ORENCIO	0,504	GONZALEZ ALONSO MARIA LUISA	1,2742
GANDIA ESPINOSA FLORENTINA	1,628	GONZALEZ ALONSO SANTOS	1,9879
GANDIA ESPINOSA JULIA	0,6369	GONZALEZ ALONSO TEODORO	1,5365
GANDIA FRANCISCA	0,1969	GONZALEZ BARCENA M. CARMEN	0,3636
GANDIA GOMEZ SEBASTIAN	0,2127	GONZALEZ BARCINA JOSE	0,1394
GANDIA GÜEMEZ MARIA	0,1134	GONZALEZ BONADRIA FRANCISCO	0,394
GANDIA GÜEMEZ MARTIN	0,1398	GONZALEZ BRUNO	0,612
GANDIA GUMERSINDO	0,1425	GONZALEZ CALVO CASILDA	0,3653
GANDIA PEREZ PAULINO	1,6072	GONZALEZ CALVO FELIX	0,1636
GANDIA QUINTANILLA MARTIN	1,6943	GONZALEZ CALVO GERONIMO	0,1308
GANDIA QUINTANILLA PASCUAL	0,2088	GONZALEZ CALVO JOAQUIN	1,2095
GANDIA SAIZ JUAN ANTONIO	1,436	GONZALEZ CALVO JUANA	2,9759
GANDIA TUDANCA CARMEN	1,3701	GONZALEZ CALVO MARCELINO	0,9542
GANDIA TUDANCA MIGUEL	0,7091	GONZALEZ CALVO PEDRO	2,1264
GANDIA TUDANCA PEDRO	0,377	GONZALEZ CARLOS	0,867

<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>	<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>
GONZALEZ CASIANO	0,259	GUTIERREZ CEREZO JUAN ANTONIO	0,1276
GONZALEZ DE LA FUENTE CARLOS	0,2019	GUTIERREZ CORTES ELIAS	0,3531
GONZALEZ ESPIGA RAFAEL	0,6496	GUTIERREZ FERNANDEZ MATEO	0,67
GONZALEZ FABIAN	0,523	GUTIERREZ PADILLA EMILIANO	0,4731
GONZALEZ FEDERICO	0,801	GUTIERREZ PADILLA SERAFIN	1,008
GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIA	0,5534	HERNANDO MANERO OTILIA	0,1643
GONZALEZ FERNANDEZ EUGENIA	0,656	HERRERA MERINO JULIAN	0,889
GONZALEZ FERNANDEZ JUANA	0,9793	HOS MARTINEZ CARLOS	0,4374
GONZALEZ FLOR	0,1036	IGLASIAS ROQUE	0,1682
GONZALEZ FRANCISCO	0,637	INFANTE CORTES JOSE ANGEL	0,919
GONZALEZ FUENTE PATRICIO	0,3237	INFANTE CORTES JOSE LUIS	0,3534
GONZALEZ GANDIA NICOLASA	0,9342	ISABEL QUINTANO CECILIO	0,3932
GONZALEZ GONZALEZ FELIX BIENVENIDO	0,5763	IZQUIERDO CARRON ANTONIA	0,3007
GONZALEZ GONZALEZ FLORENTINA	2,1023	IZQUIERDO LOBO FELIX	0,354
GONZALEZ GONZALEZ GUMERSINDA	1,3323	IZQUIERDO PARDO MARIA DOLORES	0,5301
GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL	2,0642	JOVER MARTINEZ JESUS	0,3135
GONZALEZ GONZALEZ VITORIA	1,8918	JUNTA VECINAL CASTIL DE LENCES	3,2196
GONZALEZ GOMEZ LEON	0,714	LEON HENRY LUIS MARIA	0,471
GONZALEZ GUINEA TOMAS	0,9071	LETE ALONSO DONATO	0,3977
GONZALEZ HERNANDEZ FELISA	0,4292	LETE ALONSO FRANCISCA	0,3169
GONZALEZ LUIS	0,3975	LETE ALONSO GERARDO	0,5433
GONZALEZ MARTINEZ AGAPITO	0,1129	LETE ALONSO JOSE	0,4929
GONZALEZ MARTINEZ EMILIO	0,5339	LETE ALONSO M. GLORIA	0,5716
GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO	0,1202	LETE ALONSO RAFAEL	1,5688
GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	1,0899	LETE ALONSO RICARDO	1,2745
GONZALEZ MATA JOAQUIN	3,7856	LETE FERNANDEZ JUAN ANTONIO	0,1095
GONZALEZ MATA JOSE MARIA	0,454	LETE GONZALEZ RUFINO	0,3444
GONZALEZ MERINO ANGEL	0,371	LEZCANO LAIZ FILOMENA	0,422
GONZALEZ NUBLA FEDERICO	0,2374	LEZCANO LAIZ JUANA	0,4543
GONZALEZ NUBLA GUMERSINDA	0,706	LEZCANO SAEZ MARCELINA	1,5199
GONZALEZ OGUELMI FEDERICO	0,341	LEZCANO SAIZ IÑIGO	0,2612
GONZALEZ ORTEGA CARMEN	3,1422	LINAJE FUENTE SOFIA	1,5468
GONZALEZ PADRONES EUGENIA	0,9852	LINAJE MARTINEZ RITA	2,8811
GONZALEZ PADRONES EUGENIO	0,949	LINAJE MATEA	0,1079
GONZALEZ PADRONES FRANCISCO	0,9815	LINAJE VILLATE VICTOR	0,851
GONZALEZ PADRONES TERESA	1,2807	LLAGUNO DARACIONO VICENTE	5,9289
GONZALEZ PEREZ GABRIELA	1,4318	LOPEZ ALONSO FORTUNA	0,727
GONZALEZ PEREZ ISABEL	0,4094	LOPEZ ALONSO JULIAN	1,7927
GONZALEZ PUENTE CASIANO	0,2397	LOPEZ ALONSO JULIO	0,3236
GONZALEZ QUINTANO LEON	2,4005	LOPEZ ALONSO RAFAEL	0,521
GONZALEZ QUINTANO RAFAEL	0,492	LOPEZ CALVO CASILDA	0,1501
GONZALEZ QUINTANO TOMAS	0,547	LOPEZ CONCEPCION	0,2185
GONZALEZ RODRIGUEZ JUANA	0,5823	LOPEZ FUENTE MERCEDES	0,5166
GONZALEZ SANTAMARIA ILDEFONSO	0,819	LOPEZ GANDIA GLODOALDO	0,432
GONZALEZ SANTAMARIA LORENZA	0,2435	LOPEZ GANDIA FELICIANO	0,55
GONZALEZ SERNA BRULIO	0,1927	LOPEZ GONZALEZ EMILIO	0,3704
GONZALEZ SERNA MARCELINA	0,5992	LOPEZ GONZALEZ PAULA	0,7134
GONZALEZ SERNA VICENTA	0,604	LOPEZ GONZALEZ TERESA	0,424
GONZALEZ TAMAYO AMPARO	0,344	LOPEZ GÜEMEZ FELIPA	0,2394
GONZALEZ TAMAYO M. JOSE	0,9678	LOPEZ GÜEMEZ JOSE	0,915
GONZALEZ TAMAYO MARIA HUMILDAD	6,0544	LOPEZ IBAÑEZ FELICIANA	0,2891
GONZALEZ TOMAS	0,3061	LOPEZ LEZCANO JUAN	0,524
GONZALEZ TOMASA	0,2723	LOPEZ LEZCANO SEGUNDO	0,1413
GONZALEZ VICTORIANO	0,7883	LOPEZ NUBLA AGUSTIN	1,5689
GUELLAR PEDRO	0,1103	LOPEZ PEREZ FELICIANO	1,7819
GÜEMEZ FLORENCIA	0,36	LOPEZ PEREZ FELICIDAD	0,1155
GÜEMEZ IBAÑEZ LUISA	0,4081	LOPEZ SAIZ VIDAL	0,5232
GÜEMEZ JAIZ MARIA	0,911	LUISA SANTINES	0,2555
GÜEMEZ JERONIMA	0,1019	MALAGUEÑO NEMESIO	0,2108
GÜEMEZ MOVILLA BENITA	0,627	MARIA AYUSO VITORES	0,703
GÜEMEZ NUBLA ANTONIO	0,7813	MARTINEZ BARCENA JOSE	0,9288
GÜEMEZ PEDRO	0,1008	MARTINEZ CARMEN	0,403
GÜEMEZ SAIZ MARIA	1,7855	MARTINEZ CORTAZAR MARIA ANGELA	0,276
GÜEMEZ TEODORO	0,958	MARTINEZ CUEVAS EUGENIA	0,526
GUTIERREZ CEREZO CESAREO	0,2399	MARTINEZ EUSTASIO	0,2278

<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>	<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>
MARTINEZ GIL ANGEL	2,5429	PADILLA PADRONES CESAREO	1,5845
MARTINEZ GONZALEZ AGAPITO	0,3111	PADILLA RUIZ	0,8833
MARTINEZ HERRERA JOSE	0,4097	PADILLA RUIZ PEDRO	1,1194
MARTINEZ LINAJE LUCIA	1,9457	PADILLA VALDIVIELSO FERNANDA	0,6887
MARTINEZ PADRONES LEOPOLDO VIDAL	3,3284	PADILLA VALDIVIELSO SARA	0,8371
MARTINEZ PEREZ MARIA MILAGROS	0,2081	PADRONES	0,9049
MARTINEZ PEREZ TERESA	0,5573	PADRONES ALONSO NICANOR	3,173
MARTINEZ RUFINO	0,274	PADRONES CALVO CARMEN	0,8448
MARTINEZ SAIZ MARIA	1,0291	PADRONES CALVO MARCELINO	1,1256
MEDINA VALDIVIELSO MELCHOR	0,2875	PADRONES CALVO MARIA TERESA	0,2787
MENDEZ PADIN ALBINO	0,1794	PADRONES CALVO PABLO	0,7407
MIJANGOS ALONSO MARIA JESUS	0,987	PADRONES CASIMIRO	0,1066
MIJANGOS GONZALEZ AGAPITA JOSEFINA	1,4735	PADRONES CONDE ELOISA	0,4308
MONEDERO CUEVAS BENITO	0,12	PADRONES DIAZ FELICIANO	0,7476
MONEDERO SAIZ MONTSERRAT	0,5124	PADRONES DIAZ MARIA	0,2624
MONEDERO SAIZ SEGUNDO	0,3101	PADRONES DIAZ MOISES	1,2174
MONTIANO URCELAY BENITA	2,7657	PADRONES DIAZ NICANOR	0,861
MONTIANO URCELAY M. GLORIA	4,157	PADRONES DIAZ NICOLAS	0,732
MORAL GARCIA ALEJANDRO DEL	0,2998	PADRONES ESPINOSA BALDOMERA	0,5237
MORAL GARCIA ANA MARIA	0,5024	PADRONES ESPINOSA HONORATO	0,2271
MOVILLA FELIX	0,153	PADRONES ESPINOSA JESUS	0,4969
MOVILLA FERNANDEZ JULIAN	0,2836	PADRONES FELIX	0,1976
MOVILLA FERNANDEZ PAULINO	3,3101	PADRONES FERNANDEZ ANTONIO	0,2902
MOVILLA GÜEMEZ TERESA	0,2004	PADRONES FERNANDEZ MARCELINO	0,1023
MOVILLA GÜEMEZ VICENTE	0,5439	PADRONES FRANCISCO	0,36
MOVILLA GÜEMEZ VICTORIANO	0,8839	PADRONES FUENTE JACINTO	1,1215
MOVILLA PADRONES JOSE MARIA	0,4023	PADRONES GANDIA ELVIRA	0,2047
MUÑOZ LLORENTE ANGELA	0,5243	PADRONES GANDIA LUIS	1,0203
NUBLA ANGELA	0,3581	PADRONES GARCIA AGUSTIN	0,2149
NUBLA EUSEBIA	0,64	PADRONES GARCIA EULOGIO	0,5818
NUBLA GANDIA PEDRO	1,5979	PADRONES GONZALEZ ANGEL	0,2547
NUBLA GANDIA SEGUNDO	0,6094	PADRONES GONZALEZ ANICETO	0,663
NUBLA GONZALEZ MARIA MARGARITA	7,8998	PADRONES GONZALEZ CASILDA	0,3087
NUBLA LOPEZ BASILIO	1,441	PADRONES GONZALEZ ELIAS	0,7976
NUBLA QUINTANILLA CLEMENTINA	0,2908	PADRONES GONZALEZ EUGENIA	0,2053
NUBLA QUINTANILLA FELIPA	2,8263	PADRONES GONZALEZ JOSE	0,8263
NUÑEZ BARCENA AVELINO	4,2049	PADRONES GONZALEZ LUCIA	1,4484
NUÑEZ FRANCISCO	0,77	PADRONES GONZALEZ MARGARITA	0,9408
NUÑEZ GÜEMES FRANCISCO	0,2127	PADRONES GONZALEZ MERCEDES	0,7105
NUÑEZ JUAN	0,595	PADRONES GONZALEZ NEMESIO	0,8769
NUÑEZ LEZCANO FELIX	1,2779	PADRONES GONZALEZ PEDRO	0,558
NUÑEZ LOPEZ EUGENIO	1,1828	PADRONES GONZALEZ PILAR	1,147
NUÑEZ MORAL JESUS	0,108	PADRONES HOS JULIO	0,1017
NUÑEZ PADRONES FELIX	0,553	PADRONES JESUS	0,275
NUÑEZ PADRONES FRANCISCA	0,1087	PADRONES JOSEFA	0,6553
NUÑEZ PADRONES AURELIO	0,119	PADRONES JULIAN	0,1619
NUÑEZ PADRONES PEDRO	0,5079	PADRONES LEZCANO BENITO	10,0941
NUÑEZ PEREZ OLGA	1,3153	PADRONES MARCELINO	0,3302
NUÑEZ PUENTE DOMINGO	0,975	PADRONES MARTINEZ ANGEL	0,7256
NUÑEZ PUENTE FRANCISCO	0,8099	PADRONES MARTINEZ GREGORIA	1,042
NUÑEZ PUENTE MARCELA	0,1026	PADRONES MARTINEZ JOSEFA	1,2701
NUÑEZ PUENTE MARIA	0,1266	PADRONES MARTINEZ MIGUEL	0,5315
NUÑEZ TUDANCA GREGORIO	1,4181	PADRONES NARCISO	0,1802
OQUELURI SAIZ DAMIANA	0,3436	PADRONES NEMESIO	0,1108
OQUELURI SAIZ JULIAN	0,5514	PADRONES NUBLA MARIA	0,1048
OQUELURI SAIZ LUCIA	0,1104	PADRONES NUBLA NICOLAS	0,4
OQUELURI SAIZ NICOLASA	0,4333	PADRONES NUÑEZ ANTONIO	0,1151
ORTEGA GARCIA SANTOS	0,6941	PADRONES NUÑEZ FELIX	0,1303
ORTEGA ROJOS VICTORIANO	0,1285	PADRONES NUÑEZ JULIA	1,9158
ORTEGA TAMAYO GONZALO	0,3819	PADRONES NUÑEZ MARIA	2,7222
ORTEGO GOYA AGUSTIN	0,1372	PADRONES PADRONES EUGENIO	0,318
OSA OLIDEN M. DOMINGA	0,2312	PADRONES PADRONES IGNACIO	0,2794
PADILLA BONACHIA FERNANDO	1,0009	PADRONES PADRONES JULIO	1,265
PADILLA CALVO BENITA	0,3157	PADRONES PADRONES MARCELO	0,302
PADILLA CALVO CESAREO	2,9565	PADRONES PADRONES MARIA ANGELES	1,0324

<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>	<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>
PADRONES PADRONES NICOMEDES	1,1757	PEREZ SAIZ BALDOMERO	1,1886
PADRONES PADRONES POLICARPA	1,9199	PEREZ SAIZ CARMEN	0,4837
PADRONES PADRONES RICARDO	0,6843	PEREZ SAIZ FRANCISCA	0,2216
PADRONES PASCUAL PILAR	1,2246	PEREZ SAIZ NEMESIO	0,8827
PADRONES PAULINA	0,889	PEREZ SAIZ SEBASTIANA	0,9143
PADRONES PEREZ DOMINGO	0,586	PEREZ SANTURDE MARTIN	0,4315
PADRONES PEREZ FELICIANO	0,52	PEREZ SATURNINA	0,1577
PADRONES PEREZ JULIA	0,154	PEREZ VALDIVIELSO BENITA	0,685
PADRONES PEREZ PEDRO	0,1842	PEREZ VALDIVIELSO JERONIMA	0,6098
PADRONES PUENTE JACINTO	0,2078	PEREZ VALDIVIELSO JUAN DE DIOS	0,1881
PADRONES QUINTANILLA SERAFIN	0,4974	PEREZ VEGA CRISTINA	2,8183
PADRONES RODRIGUEZ AGAPITO	0,1658	PEÑA PUENTE NATIVIDAD	6,7635
PADRONES RUIZ FRANCISCA	0,8293	PLAZA ANTONIO LOS RIOS	2,608
PADRONES RUIZ JULIO	0,3938	PRADO NUÑEZ ISABEL	0,5073
PADRONES SAIZ FLORENCIA	2,2416	PRADO TUVANCIE JOABEL	0,2049
PADRONES SAIZ JOSE	1,0323	PRIEGO ADOLFO	0,2593
PADRONES SAIZ M. ISABEL	0,1988	PUENTE ALONSO CASTOR	2,3867
PADRONES SAIZ NICOLAS	0,3692	PUENTE ALONSO CAYETANO	1,035
PADRONES SAIZ URBANO	0,7479	PUENTE ALONSO EUGENIO	0,7719
PADRONES SAMUEL MARCELINA	0,612	PUENTE ALONSO PABLO	1,8844
PADRONES TAMAYO BEATRIZ	1,2587	PUENTE ALONSO ROSA	0,4531
PADRONES TAMAYO FELIX	1,9516	PUENTE ALVAREZ ANGEL	1,0987
PADRONES TAMAYO SATURNINO	4,8037	PUENTE DE LA FUENTE FRANCISCO	0,2122
PADRONES TOMAS	0,2632	PUENTE GÜEMEZ EUSEBIO	0,9086
PADRONES TUDANCA MARCELINO	0,6226	PUENTE MARTINEZ AMBROSIO	0,2211
PADRONES TUDANCA SIMONA	0,696	PUENTE MARTINEZ ENRIQUE	0,8853
PADRONES ZAMORANO JULIAN	0,1386	PUENTE MARTINEZ PILAR	0,485
PAJE FABIAN	0,3388	PUENTE SAIZ BASILIO	0,9569
PARAMO OSES CARMEN ESTHER	0,4978	PUENTE SAIZ FELIX	0,3512
PASCUAL RODRIGUEZ OLIVA	0,321	PUENTE SAIZ JUAN	0,1126
PAULINO SANJUANES BASILIO	0,1187	PUENTE SAIZ VICTORIA	0,8039
PELNEAS MARIA	0,1409	PUENTE SANJUANES EMILIO	0,5013
PEREZ ALONSO CECILIA	2,3123	PUENTE SANJUANES FIDELA	1,384
PEREZ ALONSO ISABEL	0,134	PUENTE SANJUANES FRANCISCA	0,2201
PEREZ ALONSO JULIAN	0,3602	PUENTE SANJUANES MACARIO	0,9643
PEREZ ALONSO TERESA	2,0122	PUNETE SANJUANES SIMON	0,6023
PEREZ BARCINA CONCEPCION	1,2951	PUENTE SANJUANES JULIAN	0,2681
PEREZ CUEVAS JESUS	0,4269	PUENTE SANJUANES DANIEL	0,1571
PEREZ DELGADO BALVINO	0,46	PUENTE SANJUANES FERMIN	0,2959
PEREZ ESPINOSA LUISA	0,3963	PUENTE TUDANCA JUANA	0,5391
PEREZ FAUSTO	0,823	QUINTANILLA GONZALEZ MARTIN	1,0038
PEREZ FERNANDEZ FELIX	0,659	QUERO MONTILLA ROGELIO	0,2795
PEREZ FERNANDEZ LEONCIO	2,1471	QUINTANILLA AGUSTIN	0,267
PEREZ FERNANDEZ LORENZO	0,4522	QUINTANILLA ARCE JOSE	0,312
PEREZ GARCIA FELISA	0,9338	QUINTANILLA FERNANDEZ JOSE	0,2136
PEREZ GARCIA JULIAN	2,5686	QUINTANILLA FERNANDEZ TOMASA	0,14
PEREZ GARCIA TOMAS	2,1663	QUINTANILLA GANDIA PASCUAL	0,6768
PEREZ GONZALEZ GREGORIA	4,5956	QUINTANILLA GONZALEZ FRANCISCO	0,3336
PEREZ GONZALEZ MARGARITA	5,2592	QUINTANILLA HOS MANUEL	0,1025
PEREZ GONZALEZ MARIA	0,561	QUINTANILLA LEZCANO JULIO	1,8203
PEREZ GUTIERREZ CRISTINA	0,147	QUINTANILLA LOPEZ CELESTINO	0,6998
PEREZ GUTIERREZ EDUARDO	0,1549	QUINTANILLA LOPEZ PASCUAL	1,1567
PEREZ GUTIERREZ ELISA	0,51	QUINTANILLA MARGARITA	0,6848
PEREZ GUTIERREZ PILAR	0,1389	QUINTANILLA MARTINEZ SANTIAGO	1,4545
PEREZ GUTIERREZ TOMAS	0,56	QUINTANILLA PEREZ FRANCISCO	0,341
PEREZ LLIAR LORENZO	0,84	QUINTANILLA SAIZ ELEUTERIO	1,5043
PEREZ PADRONES COSME	0,362	QUINTANILLA SAIZ LUCIO	0,1863
PEREZ PADRONES GABINA	0,5759	QUINTANILLA SAIZ LUIS	1,0009
PEREZ PADRONES JOSE	0,158	QUINTANILLA SAIZ MILAGROS	1,1329
PEREZ PADRONES JUANA	0,1624	QUINTANILLA SAIZ REGINA	0,718
PEREZ PADRONES LAURA	0,2115	QUINTANILLA TAMAYO EMILIANA	0,1608
PEREZ PADRONES MARIA PAZ	1,0134	QUINTANO ALONSO ANTONIO	2,8797
PEREZ PADRONES TERESA	0,8804	QUINTANO ALONSO FELIPE	0,2489
PEREZ PEDRO	0,797	QUINTANO ALONSO JUAN	0,816
PEREZ SAIZ PILAR	2,8299	QUINTANO ALONSO M. PILAR	2,0444

<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>	<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>
QUINTANO ANGULO CARLOS	1,6748	RUIZ SAIZ TEODORA	0,723
QUINTANO ANGULO ELENA	1,0122	RUIZ SAIZ VICENTE	0,554
QUINTANO CESAREO	0,769	RUIZ SANTURDE AGUSTIN	0,1128
QUINTANO GONZALEZ BONIFACIO	0,3553	RUIZ SANTURDE BENITA	0,3307
QUINTANO GONZALEZ CANDIDA	0,448	RUIZ SANTURDE FIDELA	0,1905
QUINTANO GONZALEZ MARTINA	0,3446	RUIZ SANTURDE TOMAS	1,785
QUINTANO GONZALEZ REMIGIO	1,9196	RUIZ VALDIVIELSO MARCELINO	0,8979
QUINTANO GÜEMEZ OBDULIA	0,2847	RUIZ VENANCIO	0,1235
QUINTANO MARTINEZ RAIMUNDA	0,4998	SAELICES RODRIGUEZ LUIS	0,803
QUINTANO MOVILLA CANDIDO	0,1793	SAITA	0,421
QUINTANO MOVILLA JULIA	0,1287	SAIZ ALONSO ANDRES	0,626
QUINTANO MOVILLA JULIAN	0,6244	SAIZ ALONSO FELIPE	0,302
QUINTANO SANTAMARIA ALEJANDRO	0,103	SAIZ ALONSO JUAN	1,5753
QUINTANO SANTAMARIA TOMAS	1,1651	SAIZ ALONSO JULIANA	0,7597
RECTORIA PARROQUIAL	0,1456	SAIZ ALONSO MANUEL	0,665
RENEDO BASCANES ANDRES	0,4665	SAIZ ARCE GONZALO	0,5075
RIVA PEREDA VICTORIA DE LA	0,2366	SAIZ CAMPILLO PEDRO	1,3368
ROBLEDO ECHEPARE JULIAN	0,2638	SAIZ CUEVAS TOMAS	0,1691
RODRIGUEZ ALDAY ELADIA	0,78	SAIZ DIAS RAIMUNDA	0,536
RODRIGUEZ ALDAY JAIME	2,1037	SAIZ DIAZ MARCELINO	1,2479
RODRIGUEZ DEL CAMPO LUCRECIA	0,803	SAIZ DIAZ PEDRO	1,0287
RODRIGUEZ DEL CAMPO TEODORO	0,8973	SAIZ EPIGA FABIAN	0,2852
RODRIGUEZ FRANCISCA	0,3978	SAIZ EUSEBIA	0,139
RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN DE DIOS	0,3157	SAIZ FERNANDEZ	0,376
RODRIGUEZ GÜEMEZ JOSEFA	0,2004	SAIZ FERNANDEZ EUGENIA	0,2984
RODRIGUEZ GUINEA JOSEFINA	0,1114	SAIZ FERNANDEZ MARCELINO	0,1104
RODRIGUEZ MARTINEZ ENRIQUETA	0,989	SAIZ FERNANDEZ SEVERIANA	0,368
RODRIGUEZ MARTINEZ OBDULIO	0,2477	SAIZ FERNANDEZ TOMAS	0,2614
RODRIGUEZ OLIVA PASCUALA	0,515	SAIZ GANDIA BENITO	3,5957
RODRIGUEZ ROQUE MARIA	0,3094	SAIZ GARCIA ANTONIO	0,9537
RODRIGUEZ TORRES MARIA TERESA	0,112	SAIZ GARCIA CRESCENCIA	2,3588
ROQUE FERNANDEZ PONCIANO	1,2084	SAIZ GARCIA EUGENIA	1,3876
ROQUE SAEZ TOMAS	0,814	SAIZ GARCIA PILAR	0,5275
ROQUE SAEZ FELISA	4,2059	SAIZ GARCIA SOFIA	1,7701
ROQUE SAIZ GENARA	0,471	SAIZ GARCIA TERESA	1,4362
ROQUE SAIZ GUMERSINDA	0,8891	SAIZ GONZALEZ CLAUDIO	1,2651
ROQUE SAIZ MARGARITA	1,548	SAIZ GONZALEZ FABIAN	0,488
RUIZ AGUSTIN	0,6532	SAIZ GONZALEZ FELIX	0,371
RUIZ BENITA	0,471	SAIZ GONZALEZ M. AUSENCIA	3,3266
RUIZ BRAVO ALONSO CRISTINA	0,531	SAIZ GÜEMEZ ANGELES	0,2903
RUIZ BRIZ PEDRO ANTONIO	2,7173	SAIZ GÜEMEZ ANTONIO	0,1867
RUIZ CALVO ANGEL	1,3016	SAIZ GÜEMEZ MARIA	1,0246
RUIZ CALVO ASUNCION	1,2349	SAIZ LOPEZ MATEA	0,8465
RUIZ DE LA FUENTE CARMEN	0,496	SAIZ MARTINEZ FELIPE	0,731
RUIZ DE LA FUENTE MARCELINO	0,5263	SAIZ MARTINEZ SERAFIN	0,7868
RUIZ DIAZ ISABEL	0,5362	SAIZ NUBLA GONZALO	0,4521
RUIZ DIAZ JOSE	3,196	SAIZ NUBLA SATURNINO	0,1629
RUIZ ELVIRA ISABEL	1,8699	SAIZ NUÑEZ DIONISIO	0,962
RUIZ GANDIA CLEMENTE	1,2647	SAIZ NUÑEZ LUCIANO	0,595
RUIZ GANDIA FILOMENA	0,2749	SAIZ PADILLA JULIA	0,1385
RUIZ GANDIA MARIA ASUNCION	2,7213	SAIZ PADILLA TEOFILO	0,1452
RUIZ MARIA	0,1173	SAIZ PADRONES FELIX	1,4811
RUIZ MONASTERIO RAMIRO JULIO	1,1157	SAIZ PADRONES FERNANDO	1,0474
RUIZ PATRICIO	0,409	SAIZ PADRONES LUCIA	1,4447
RUIZ PAULINO	0,8059	SAIZ PADRONES MIGUEL	2,9969
RUIZ QUINTANILLA CASIANO	0,1587	SAIZ PADRONES PILAR	2,3983
RUIZ QUINTANILLA EMILIA	0,1712	SAIZ PADRONES TERESA	1,0313
RUIZ RODRIGUEZ FAUSTINO	0,1052	SAIZ PADRONES URBANO	1,0029
RUIZ RUIZ FAUSTINO	0,979	SAIZ PASCUAL	0,629
RUIZ SAIZ FRUCTUOSO	1,5036	SAIZ PEREZ ANICETO	0,297
RUIZ SAIZ JULIAN	0,1924	SAIZ PEREZ ARACELI	0,4851
RUIZ SAIZ LUCIA	0,7112	SAIZ PEREZ FELIPE	0,1879
RUIZ SAIZ MAGDALENA	0,4236	SAIZ PEREZ FLORENCIO	0,6348
RUIZ SAIZ MODESTO	1,9822	SAIZ PEREZ GREGORIO	0,832
RUIZ SAIZ SEVERIANA	0,6291	SAIZ PEREZ MANUEL	0,7247

<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>	<i>Titulares</i>	<i>Superf. en Has.</i>
SAIZ PUENTE GREGORIO	0,207	SANJUANEZ REIMUNDA	0,957
SAIZ ROJAS LEONOR	0,2199	SANJUANEZ SAIZ VENANCIA	0,2082
SAIZ ROJAS RAMON	0,6851	SANJUANEZ SAIZ VICENTE	1,0611
SAIZ ROJAS SECUNDINO	0,8244	SANTAMARIA CRISTILLO	0,657
SAIZ RUIZ FIDEL	1,2659	SANTAMARIA ESPIGA PAULINO	0,4288
SAIZ RUIZ FIDELA	1,6713	SANTAMARIA GARCIA CASTOR	0,381
SAIZ RUIZ LUCIO	0,2086	SANTAMARIA GARCIA JULIAN	1,0105
SAIZ RUIZ SANTIAGO	0,9122	SANTAMARIA IGNACIA	0,1093
SAIZ RUIZ SEVERIANA	0,1936	SANTAMARIA ORTEGA ANGELINES	0,1451
SAIZ SAIZ ALEJANDRO	0,8559	SANTAMARIA ORTEGA ISABEL	6,4888
SAIZ SAIZ ANA	0,3848	SANTAMARIA ORTEGA JULIO	0,3192
SAIZ SAIZ EUGENIO	0,935	SANTAMARIA POZA JULIA	0,3879
SAIZ SAIZ FELIPE	0,2497	SANTAMARIA SAIZ HILARIO	6,7988
SAIZ SAIZ FELIX	0,2793	SANTAMARIA SAIZ JULIA	7,95
SAIZ SAIZ ISABEL	0,3018	SANTAMARIA SAIZ VICENTE	2,6728
SAIZ SAIZ JOSE	2,5538	SANTAMARIA TEMIÑO JUAN	0,1719
SAIZ SAIZ JUAN	0,2131	SANTAMARIA MARTINEZ ISABEL	4,5591
SAIZ SAIZ MANUEL	0,2567	SANTOS TERAN JAVIER	3,2366
SAIZ SAIZ PERSILIANO	1,8208	SANTURDE CUEVAS ESTEBAN	0,4015
SAIZ SAIZ QUINTANO FELIX	0,83	SANTURDE DE SAIZ BLANCA	0,4686
SAIZ SANJUANES MARCELINO	0,1809	SANTURDE JOSE	0,1226
SAIZ SANJUANES MODESTA	0,3336	SANTURDE LOPEZ ANTONIO	0,2105
SAIZ SANTAMARIA JOSEFINA	2,1373	SANTURDE LOPEZ BRAULIO	0,696
SAIZ SANTAMARIA LEOPOLDO	0,1741	SANTURDE PEREZ JERONIMA	1,8429
SAIZ TUDANCA BLANCA	0,2199	SANTURDE PEREZ MACARIO	0,2616
SAIZ TUDANCA FELIX	0,398	SANTURDE QUINTANO BERNARDA	0,747
SAIZ TUDANCA FIDEL	0,8477	SANTURDE SAIZ BERNARDINO	2,7533
SAIZ TUDANCA GERVASIO	2,7387	SANTURDE SAIZ FELICITAS	0,1605
SAIZ TUDANCA MARIA CRUZ	3,6497	SANTURDE SAIZ MACARIO	0,7494
SAIZ TUDANCA MAXIMO	0,5364	SANZ CARMEN	0,472
SAIZ TUDANCA VIRGINIA	0,2202	SERNA GONZALEZ BRAULIO	0,212
SAIZ VALDIVIELSO ANGEL	0,3619	SERNA MARCELA	0,2875
SAIZ VALDIVIELSO MANUEL	0,1144	SERNA MARCELINA	0,834
SAIZ VINUESA MARTIN	1,4104	SERNA MEDINA FERNANDO	0,1119
SAIZ Y SAIZ SAIZ PEDRO	0,6838	SERNA PADRONES CARMEN	0,9558
SALAS GONZALEZ AGUSTIN	0,3018	SERRANO UBIERNA M. LUISA	1,2157
SALAS GONZALEZ CONSUELO	0,294	SOLAS ESPINOSA MARIA NIEVES	2,7708
SALAS GONZALEZ PETRA	0,705	SOLAS GONZALEZ WENCESLAO	0,6021
SANCHO FREDOSO CARLOS	0,2019	SOTO OJEDA JOSE	0,214
SANJUANES DIAZ DOLORES	0,9818	SUXI EUDORO	11,9918
SANJUANES DIAZ FEDERICO	1,4835	TAMAYO ALONSO JOSE LUIS	0,2803
SANJUANES FIDEL	0,2204	TAMAYO ALONSO JUANA	0,3886
SANJUANES GONZALEZ JOSE ANTONIO	1,125	TAMAYO ALONSO MONTSERRAT	0,3196
SANJUANES GONZALEZ MARIA TERESA	0,2912	TAMAYO ALONSO TEODORO	0,2883
SANJUANES GONZALEZ OLGA	0,638	TAMAYO ALONSO VICENTA	0,516
SANJUANES GONZALEZ VICTORIA	0,4269	TAMAYO BARRASA PAULINO	0,2568
SANJUANES GUTIERREZ ANTONIO	0,7744	TAMAYO BONACHIA PEDRO	0,4282
SANJUANES GUTIERREZ JOSE	1,4292	TAMAYO CALVO BERNARDO	0,2427
SANJUANES GUTIERREZ JULIA	0,9642	TAMAYO CALVO JUANA	2,4722
SANJUANES MOVILLA JUAN LUIS	1,3306	TAMAYO CALVO LUCAS	0,1132
SANJUANES NUBLA JUAN CRUZ	0,4658	TAMAYO DIAZ FELIX	0,468
SANJUANES NUÑEZ FRANCISCA	0,3636	TAMAYO FAUSTINO	0,1057
SANJUANES SAIZ BASILISA	0,4097	TAMAYO FEO SOTERO	0,74
SANJUANES SAIZ BENITA	1,4163	TAMAYO GANDIA AGUSTIN	0,2411
SANJUANES SAIZ FACUNDA	1,0121	TAMAYO GANDIA LEONOR	0,3096
SANJUANES SAIZ MARCOS	0,153	TAMAYO GARCIA MARIA	0,5572
SANJUANES VICENTE	0,1486	TAMAYO GARCIA MARIA MARTINA	0,6974
SANJUANEZ ALONSO VICENTE	0,3135	TAMAYO GONZALEZ CONSTANCIO	0,42
SANJUANEZ CASIMIRA	0,3105	TAMAYO GÜEMEZ VALENTINA	1,7363
SANJUANEZ FERNANDEZ MARCELINO	0,815	TAMAYO GUTIERREZ LONGINOS	1,2373
SANJUANEZ GARCIA AMBROSIO	4,292	TAMAYO LUISA	0,2026
SANJUANEZ GARCIA FIDEL	0,1394	TAMAYO MARTINEZ CARMEN	0,1978
SANJUANEZ GARCIA MIGUEL	0,6132	TAMAYO NUBLA FELIX	0,1317
SANJUANEZ LOPEZ AMBROSIO	0,1496	TAMAYO PADRONES ANTONIO	1,0989
SANJUANEZ PAULINO	0,248	TAMAYO PADRONES CARMEN	1,0073

Titulares	Superf. en Has.
TAMAYO PADRONES GLORIA	0,9702
TAMAYO PADRONES ROSARIO	0,9289
TAMAYO PEREZ EUSEBIA	2,2366
TAMAYO QUINTANA FELIPA	0,5851
TAMAYO QUINTANILLA FRANCISCO	0,756
TAMAYO QUINTANO ADOLFO	1,3986
TAMAYO RUIZ FELIX	3,1983
TAMAYO SAIZ FRANCISCO	0,4872
TAMAYO SANTURDE AURORA	0,668
TEMIÑO GOMEZ HOS JOSE ARMANDO	0,706
TEMIÑO RUIZ HUIDOBRO CESAR	6,5019
TUDANCA FERNANDEZ ESPERANZA	0,2791
TUDANCA GREGORIO	0,7703
TUDANCA RUFINA	0,972
TUDANCA SAIZ JERONIMA	0,5745
TUDANCA SAIZ JOSE ANTONIO	0,1475
TUDANCA SAIZ MARIA PAZ	0,898
TUDANCA SAIZ MATEO	0,3711
TUDANCA SAIZ MATIAS	0,3881
URCELAY MARTINEZ ANA	0,2372
URCELAY MARTINEZ ANTONIO	0,6654
URCELAY MARTINEZ ANUNCIA	0,3156
VALDIVIELSO ALICIA	0,2592
VALDIVIELSO ESPINOSA CLEMENTINA	1,405
VALDIVIELSO FLORENTINA	0,264
VALDIVIELSO GUTIERREZ CRISTINA	0,7536
VALDIVIELSO GUTIERREZ DAMIANA	0,111
VALDIVIELSO GUTIERREZ GERARDO	0,3946
VALDIVIELSO GUTIERREZ IGNACIO	1,1644
VALDIVIELSO GUTIERREZ JULIAN	0,867
VALDIVIELSO LAZARO ALEJANDRO	1,2784
VALDIVIELSO LAZARO BASILIA	0,7491
VALDIVIELSO LAZARO SANTIAGO	1,4576
VALDIVIELSO RUIZ DEOGRACIAS	0,8084
VALDIVIELSO SERRANO MILAGROS	3,0863
VAZQUEZ TUBILLEJA GENOVEVA	1,1456
VILLAREJO PEREZ DAVID	0,757
VILLAVERDE BLANCO CARLOS	0,5537
ZABALA GORDO MARIA PILAR	6,023
Total	1.010,0941

Poza de la Sal, a 16 de junio de 2003. — El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200305587/5618. — 912

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Comisión de Gobierno se ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras de «Urbanización calle Principal, B.º San Alberto en Sopeno de Mena» por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 abril).

Lo que se expone al público por plazo de cuatro días en tramitación urgente, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. —

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras, «Urbanización calle Principal, B.º San Alberto en Sopeno de Mena».

1.º — *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento del Valle de Mena.

2.º — *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Urbanización calle Principal, B.º San Alberto en Sopeno de Mena.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.º — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4.º — *Presupuesto base de licitación*:

Importe total: 136.631,34 euros.

5.º — *Garantías*: Provisional 2.732,63 euros.

6.º — *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad: Valle de Mena.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.º — *Requisitos específicos del contratista*:

a) Clasificación: Cod. Grupo, G; Cod. Subgrupo, 4; Cod. Categoría, a.

8.º — *Presentación de las ofertas/solicitudes*:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del mayor de los siguientes plazos, 13 días contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horas de nueve a trece. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6.º).

9.º — *Apertura de ofertas*:

a) Ayuntamiento de Valle de Mena.

b) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

10. — *Gastos de anuncios*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 23 de junio de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200305557/5658. — 132,24

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, ha acordado aprobar el proyecto de bolera en Villaquirán de los Infantes, por importe de 12.752,41 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicho proyecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Villaquirán de los Infantes, a 19 de junio de 2003. — El Alcalde, David del Val Arribas.

200305690/5662. — 36,06

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/88, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta que el presupuesto inicialmente aprobado ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I) Resumen del presupuesto para 2003.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	83.000,00
2.	Impuestos indirectos	24.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	57.600,00
4.	Transferencias corrientes	136.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	62.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación inversiones reales	37.000,00
7.	Transferencias de capital	58.000,00
Total presupuesto de ingresos		457.800,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	105.100,00
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	135.100,00
4.	Transferencias corrientes	61.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	138.600,00
7.	Transferencia de capital	18.000,00
Total presupuesto de gastos		457.800,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

- Funcionarios: 1 plaza de Secretaría Intervención, C.D. 24.
1 plaza de Auxiliar Administrativo, C.D. 10.
- Laboral: 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.
1 plaza de Peón de Servicios Múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, contra el presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados y motivos del art. 151.1 y 2, ante el T.S.J. de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Merindad de Cuesta Urria, a 23 de junio de 2003. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200305681/5661. — 42,81

Junta Vecinal de Villoviado

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal por resolución número 6/03, de 23 de junio de 2003, la memoria valorada relativa a la obra «1.ª Fase Rehabilitación de Edificio Municipal en Villoviado (Burgos)», incluida en el Plan Especial de Inversión de Urgente Necesidad, para el año 2003 con el número 169/1, de la Excelentísima Diputación Provincial, redactada por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, en un presupuesto de 12.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de consulta y/o alega-

ciones, quedando el expediente a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales en horas y días de oficina.

Villoviado, a 23 de junio de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Víctor García Orozco.

200305689/5657. – 36,06

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.462.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 KV., con origen en empalme a realizar en la línea industrial 1, de la STR Gamonal y final en el centro de seccionamiento 10.181, aparcamiento camiones 2, existente, con entrada y salida en el centro de seccionamiento, en proyecto, de 544 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección de aluminio».

«Centro de seccionamiento compuesto por dos celdas de línea y dos de protección (2L + 2P), para suministro eléctrico a Firoex XXI en Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de junio de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305435/5653. – 66,12

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Habiendo advertido la existencia de un error en el anuncio de cobranza publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de junio de 2003 (número 115, página 24), se procede a continuación a su rectificación en los siguientes términos.

El periodo impositivo objeto de cobro es el siguiente:

Tasa por suministro de aguas (rectificación):

– Medina de Pomar: 1.º trimestre del año 2003.

Tasa por recogida de basura (inclusión):

– Medina de Pomar: 1.º trimestre del año 2003.

Burgos a 19 de junio de 2003. – El Presidente, Vicente Orden Vigar.

200305685/5663. – 18,03